

18 de Diciembre del 2002

Al: Señor
Roberto Salcedo
Síndico del Ayuntamiento del Distrito
Nacional,
Su Despacho.-

Vía: **Lic. José Domingo Contreras**
Secretario General de la Sindicatura.

Asunto: Remisión de la Resolución No. 190/2002.

Cortésmente le estamos remitiendo la
Resolución citada en el asunto para los fines correspondientes.

Atentamente,

Lic. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 190/2002.-

Vista: La solicitud del Concejo de Regidores, a fin de obtener prestamos con el Banco de Reservas de la República Dominicana, donde figure como garante el Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** el Plan de Prestamos para los Regidores y Directores o su equivalente, con el Banco de Reservas de la República Dominicana, por montos que podrán oscilar entre los RD\$ 300,000.00 hasta RD\$ 500,000.00, donde figure como garante el Ayuntamiento del Distrito Nacional y los cuales serán pagados en el periodo que falta de la presente gestión, siendo descontado por nomina mensualmente y entregar su equivalente cada mes al Banco.

Segundo: Autorizar como al efecto **autoriza** a la administración Municipal a realizar las gestiones necesarias, para obtener dichos prestamos y formalizar garantías entre los beneficiarios y el Ayuntamiento del Distrito Nacional, para evitar perjuicios contra el ADN, en caso de la eventual interrupción en la continuidad de algún beneficiario en esta institución que todavía tenga deuda pendiente.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yopez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 189/2002.-

Vista: La solicitud del Sr. Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que se le apruebe del tradicional Plan de Emergencia, con motivo del periodo navideño.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: El Párrafo Unico del Art.86 de la Ley 3456, que establece que el ayuntamiento podrá cuando lo estime necesario o conveniente, investir temporalmente o permanentemente con calidad de inspectores a cualesquiera de sus regidores.

Vista: La propuesta presentada por el regidor José Juan Zapata, que sean investidos los regidores con la condición de inspectores para la supervisión de los trabajos extraordinarios de limpieza y ornato.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** el Plan de Emergencia, que por motivo del periodo navideño debe realizar la administración Municipal.

Segundo: Designar como al efecto designa a los regidores con la condición temporal de inspectores, dentro del limite de la circunscripción en las cuales fueron electos, en la realización del Plan de emergencia de limpieza y ornato a realizarse en el período navideño.

Tercero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la a la Administración Municipal, a realizar los gastos extraordinarios que conlleva el Plan de Emergencia y en consecuencia a realizar las transferencias de fondos que fuesen necesarias para dicha ejecución.

Cuarto: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yopez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 188/2002.-

Vista: La solicitud del Sr. Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que se le autorice suscribir préstamo con el Banco de Reservas de la República Dominicana, por un monto de RD\$ 30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS), para el pago de la Regalía Pascual de los empleados de esta Corporación Edilicia.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** al Sr. Sindico **Roberto Salcedo**, a suscribir préstamo con el Banco de Reservas de la República Dominicana, por un monto de RD\$ 30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS), para el pago de la Regalía Pascual de los empleados de esta Corporación Edilicia.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Nueve (9) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yopez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 187/2002.-

Vista: La solicitud del **Lic. Roberto Berroa**, a fin de que se le compre el Libro El Tormento de la Pasión.

Visto: El informe de la Comisión de Educación que ponderó favorablemente dicha solicitud.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal a comprar 100 ejemplares del Libro **El Tormento de la Pasión**, a RD\$150.00 C/U.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Nueve (9) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yopez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 186/2002.-

Vista: La solicitud de la Junta de Vecinos Las Praderas, a fin de que se investigue sobre la Resolución No. 73/2000, que aprueba una Estación de combustible, ubicada en la C/Gustavo Mejía Ricart esq. C/27 Oeste, Las Praderas.

Visto: El informe de la Comisión Especial, que aprueba la revocación de la Resolución No. 73/2000.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Revocar, dejar sin efecto, anular, como al efecto **revoca**, se deja sin efecto, se anula en todas sus partes desde hoy y para siempre la Resolución No. 73/2000 d/f 8 de junio del 2000, emitida por la Sala Capitular del ADN, mediante la cual otorgó el Uso de Suelo al Sr. **Silverio Hernandez**, para la instalación de una estación de expendio de combustible en la Parcela No. 110 Ref.780-B del D.C. #1 del Distrito Nacional, ubicada en la Av. Gustavo Mejía Ricart, esq. C/27 Oeste del sector Las Praderas.

Segundo: Remitir como al efecto **remite** la presente resolución a la administración Municipal para los fines correspondientes.

Tercero: Comunicar como al efecto **comunica** a las partes intervinientes, tanto a la Junta de Vecinos Las Praderas, a la ESSO STANDARD OIL y a los propietarios y promotores de la obra.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Nueve (9) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yopez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 185/2002.-

Visto: El Proyecto de Resolución presentado por las Regidoras **Mirna Tejada, Teotiste Sánchez y Cristina Sánchez** a fin de que sea declarado de Interés Municipal los Programas de Apoyo de la No Violencia Contra la Mujer.

Considerando: Que el 25 de Noviembre a solicitud de la República dominicana por la Organización de las naciones Unidas (ONU) día de la No Violencia Contra la Mujer.

Considerando: Que es necesario que el Estado y sus instituciones Autónomas como son los Ayuntamientos, se promueva y realicen los esfuerzos necesarios a los fines de prevenir la violencia especialmente la que se ejerce contra la niñez.

Considerando: Que en nuestro país, en los últimos años se han producido mas de 8 mil casos de mujeres abusadas por sus esposos, compañeros o pretendientes, dando como resultado en el presente año mas de 100 casos de muertes por violencia intrafamiliar, lo que se agrava más con la cantidad de niños y niñas violados y maltratados.

Considerando: Que es necesario que el Ayuntamiento del Distrito Nacional, como gobierno local, incluya en sus programas de educación información, seminarios, talleres y demás eventos informativos sobre la No violencia intrafamiliar y la Ley 24-97 y 14-94.

Vista: La enmienda presentada por el Regidor **George Rodríguez** a nombre del Bloque de Regidores del Partido Reformista Social Cristiano.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Cont...

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** de interés municipal la inclusión en los programas de educación del A.D.N. la celebración de seminarios, talleres y demás eventos informativos sobre la No-violencia intrafamiliar y los alcances y aplicación de la Ley 24-97 y 14-94.

Segundo: Ordena, como al efecto **ordena**, que las Regidoras participen en los programas de educación y prevención de la violencia intrafamiliar, que lleven a cabo las diferentes Direcciones y Departamentos del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Tercero: Solicitar como al efecto **solicita** al Gobierno Central que en el capítulo de publicidad, se incluya uno para promover la educación que prevenga la violencia contra la mujer.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yopez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 184/2002.-

Vista: La solicitud del Sr. Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que se le autorice representar al Ayuntamiento en la Conformación de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU).

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** al Sr. Sindico **Roberto Salcedo** y la Presidenta del Ayuntamiento del Distrito Nacional, **Nubia Suazo**, a representar al Ayuntamiento en la Conformación de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU).

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yopez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 183/2002.-

Vista: La solicitud de la Honorable Sindico, Sr. **Esmerito Salcedo Gavilán**, a fin de que sea declarado Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, al Honorable Sr. **Emilio Azcarraga Jean**, Presidente de la Empresa Televisa de México.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo al Honorable Sr. **Emilio Azcarraga Jean**, Presidente de la Empresa Televisa de México.

Segundo: Ordena, la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yopez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 182/2002.-

Vista: La solicitud de la Regidora **Mirna Tejada**, a fin de que sea declarado Huésped Distinguido de la Ciudad Santo Domingo, al Honorable Sr. **Víctor Javier Santiago Díaz**, Alcalde del Municipio de Toa Baja, Puerto Rico.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud de la Sra. Regidora.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huésped Distinguido de la Ciudad Santo Domingo, al Honorable Sr. **Víctor Javier Santiago Díaz**, Alcalde del Municipio de Toa Baja, Puerto Rico.

Segundo: Ordena, la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yopez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 181/2002.-

Vista: La solicitud de la Regidora **Nubia Suazo**, a fin de que sean declarados Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo, a los Honorables Sres. **Dr. Carlos Antonio Carrasco**, Rector del Instituto de Estudios Estratégicos y Diplomáticos de París, Francia; **Hon. Sr. Arnold Foote**, Decano del Cuerpo Consular de Jamaica; **Hon. Sr. Pad Berg**, Cónsul General de los Países Bajos en Haití; **Hon. Sr. Vere C. Bird**, Secretario de Estado de agricultura de Antigua Barbuda y **Hon. Sr. Ronald Madsem**, Decano del Cuerpo Consular en la República de Haití, quienes vendrán al país a la celebración de 50 Aniversario del Cuerpo Consular Acreditado en la República Dominicana.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud de la Sra. Regidora.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo a los Honorables Sres. **Dr. Carlos Antonio Carrasco, Hon. Sr. Arnold Foote, Hon. Sr. Pad Berg, Hon. Sr. Vere C. Bird y Hon. Sr. Ronald Madsem.**

Segundo: Ordena, la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yopez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 180/2002.-

Vista: La solicitud del Sr. Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que sea declarado Huésped Distinguido de la Ciudad, al Honorable Sr. **Jorge Battle Ibañez**, Presidente de la República Oriental del Uruguay.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huésped Distinguido de la Ciudad al Honorable Sr. **Jorge Battle Ibañez**, Presidente de la República Oriental del Uruguay.

Segundo: Ordena, la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Catorce (14) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yopez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 179/2002.-

Vista: La solicitud del Sr. Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que sea declarado Huésped Distinguido y se le haga entrega de la Llave de la Ciudad, Al Honorable Sr. **Lord Provost Mosson**, Alcalde de la ciudad de Glasgow, Escocia.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huésped Distinguido de la Ciudad y la entrega la Llave de la Ciudad Al Honorable Sr. **Lord Provost Mosson**, Alcalde de la ciudad de Glasgow, Escocia.

Segundo: Ordena, que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Catorce (14) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 178/2002.-

Vista: La solicitud de la Junta de Vecinos del Residencial San Carlos, a fin de que se prohíba la instalación de un tablero de Baloncesto, en cualquier área del Residencial.

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Revocar como al efecto **revoca** el Uso de suelo otorgado por la Dirección de Obras Publicas Urbanas del ADN, para la instalación de un tablero de baloncesto en el residencial Miguel Angel Piantini, San Carlos.

Segundo: Ordenar como al efecto **ordena** a retirar de la vía publica dicha instalación, en virtud de lo establecido en el Art. 27 Ordinal 5 y 11 de la Ley 3456 del 1952.

Tercero: Ordena, que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Catorce (14) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 177/2002.-

Vista: La solicitud del Señor Sindico Esmerito Antonio Salcedo, a fin de que se la autorice realizar la apertura de 4 cuentas en el Banco de Reservas de la República Dominicana.

Visto: El informe de la Comisión de Finanzas y Presupuesto.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Ley 17/97 .

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** al Sr. Sindico Esmerito Antonio Salcedo, a realizar la apertura de cuatro cuentas (4) bancarias, en el Banco de Reservas de la República Dominicana al mandato de la Ley 17-97, que se distribuirán de la manera siguiente: **A** gasto de personal, **B** gasto de capital, **C** gasto corriente y **D** proyecto PARME – ADN.

Segundo: Aprobar como al efecto **aprueba** el convenio suscrito entre el Ayuntamiento del Distrito Nacional y el Programa de Apoyo a la Reforma y Modernización del Estado (PARME).

Tercero: Ordena, que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Catorce (14) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 176/2002.-

Vista: El Proyecto de Resolución, presentado por la regidora Nubia Suazo para reclamar daños y perjuicios a los violadores de las Leyes 120-99 y 83-89.

Visto: El informe de la Comisión Jurídica.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Disponer como al efecto **dispone**, otorgar poder tan amplio como en justicia fuere necesario para que el Sindico del Distrito Nacional, Señor Roberto Salcedo, actuando en nombre y representación del Distrito Nacional, proceda a constituirse en Parte Civil contra todas aquellas personas que sean sometidas a la acción de la Justicia por la violación a las Leyes 120/99 y 83/99 .

Segundo: Establecer como al efecto **establece** que toda demanda en daños y perjuicios que interponga el Sindico del Distrito Nacional, contra los violadores de las leyes 120/99 y 83/99, se realice en un mínimo de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO) y un máximo de RD\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS ORO), dependiendo de la gravedad de la infracción.

Tercero: Disponer como al efecto **dispone**, que los fondos provenientes del cobro por indemnizaciones por daños y perjuicios sean especializados para los programas de educación ciudadana, debiendo dichos programas ser regulados por la Sala Capitular.

Cuarto: Ordena, que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Catorce (14) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 175/2002.-

Vista: La propuesta sometida por la Compañía Vallas Publicitarias K, C. Por A., a fin de que se la autorice la instalación, mantenimiento y explotación comercial de Vallas Luminicas en las vías publicas del Distrito Nacional.

Visto: El informe de la Comisión de Publicidad Exterior.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: La Resolución No. 46-99, sobre Reglamento de Publicidad Exterior.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Compañía Vallas Publicitarias K, C. Por A., para la instalación, mantenimiento y explotación comercial de Vallas Luminicas en las vías públicas del Distrito Nacional.

Segundo: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal a suscribir el contrato correspondiente y a la Empresa a realizar el pago de los arbitrios, de acuerdo a lo establecido en la resolución No. 46-99, sobre Publicidad exterior.

Tercero: Ordena, que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Catorce (14) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 174/2002.-

Vista: La propuesta sometida por la empresa Mobiliarios Urbanos, Com. S. A, a fin de que se la autorice la instalación de Módulos de Expendedores de Publicaciones Gráficas.

Visto: El informe de la Comisión de Publicidad Exterior.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: La Resolución No. 46-99, sobre Reglamento de Publicidad Exterior.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Empresa Mobiliarios Urbanos, Com. S. A., a instalar Módulos de Expendedores de Publicaciones Gráficas (revistas, periódicos, etc.), en intersecciones específicas del Distrito Nacional.

Segundo: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal a suscribir el contrato correspondiente y a la Empresa a realizar el pago de los arbitrios, de acuerdo a lo establecido en la resolución No. 46-99, sobre Publicidad exterior.

Tercero: Ordena, que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Catorce (14) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 173/2002.-

Vista: La propuesta del Sr. Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que sean declaradas Ciudades Hermanas, la Ciudad de Santo Domingo y la Ciudad de La Habana, Cuba.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la propuesta del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** las Ciudades de Santo Domingo y La Habana, Cuba **Ciudades Hermanas**, fortaleciéndose así los lazos de amistad entre ambos países.

Segundo: Desarrollar programas de cooperación e intercambio en las esferas de la administración interna, las finanzas, el medio ambiente, la disposición final de residuos, la cultura, la conservación del patrimonio, el deporte y otros sectores de interés mutuo.

Tercero: Facilitar el conocimiento más profundo sobre la vida social y las tradiciones de sus respectivas poblaciones.

Cuarto: Priorizar los intercambios en la esfera del turismo, vía importante en la vida de los ciudadanos de ambas ciudades.

Quinto: La cooperación podrá hacerse extensiva a otras áreas de acuerdo al interés mostrado por las partes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Treintiuno (31) días del mes de Octubre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 172/2002.-

Vista: La solicitud de la Mesa Redonda Panamericana, a fin de que sea declarada **Munícipe Meritoria** de la Ciudad de Santo Domingo, a la **Dra. Luchy Peña de Elías**.

Visto: El informe de la Comisión de Cultura.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara Munícipe Meritoria** de la Ciudad de Santo Domingo, a la **Dra. Luchy Peña de Elías**.

Segundo: Dispone la entrega de un pergamino, contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Treintiuno (31) días del mes de Octubre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 171/2002.-

Vista: La solicitud de regidor **Julián Roa**, en el sentido de que le exonere un porción de terreno en el Cementerio Cristo Redentor, a favor de la Familia **Geronimo Tejeda**.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Regidor.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Exonerar como al efecto **exonera** el pago total de un terreno 3x3 M2, en la Manz. "B", en el Cementerio Cristo redentor, a la **Familia Geronimo Tejeda**.

Segundo: Ordena, que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veinticuatro (24) días del mes de Octubre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 170/2002.-

Vista: La denuncia sobre la construcción que se realiza en la C/ Arroyo Dulce, del Sector Mirador de Arroyo Hondo.

Visto: El informe de la Comisión de Planeamiento Urbano.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Ley 6232 sobre Planificación Urbana.

R e s u e l v e

Primero: derogar como al efecto **deroga** la resolución No. 158/2002, que paraliza provisionalmente la construcción que se realiza en la C/ Arroyo Dulce del Sector Mirador de Arroyo Hondo, en el Res. David I.

Segundo: Ratificar como al efecto **ratifica** los permisos que le fueron otorgados a la Compañía Custodio & Asociados, para que pueda continuar la construcción de la Obra "**Natalie Jannete**", ubicada en la calle Arroyo Dulce del Sector Mirador de Arroyo Hondo, según citado conforme a los planos aprobados.

Tercero: Notificar la presente resolución a la Dirección General de Planeamiento Urbano y a los promotores del referido proyecto.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veinticuatro (24) días del mes de Octubre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 169/2002.-

Visto: La solicitud del Sr. Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que la sala Capitular apruebe el acuerdo Preliminar suscrito con los Ayuntamientos de la Provincia Santo Domingo, para el manejo del Relleno Sanitario de Duquesa.

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Visto: Las disposiciones de la Constitución de la República en sus Arts. 5, 47, 82 y 83.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456/52 de Organización del Distrito Nacional, modificada por la Ley 5379/60.

Visto: Las disposiciones de las Resoluciones 08/98 y 48/98.

Visto: Los Contratos 085/98 y 117/02.

Visto: el Acuerdo Preliminar para el manejo del Relleno sanitario de Duquesa.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** con carácter provisional hasta el 30 de enero del 2003, el Acuerdo Preliminar que para el manejo del Relleno Sanitario de Duquesa, suscribieron el Sindico del Distrito Nacional y los síndicos de los Municipios de la Provincia Santo Domingo, en virtud de las disposiciones de la Ley 5379/60.

Segundo: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal, a iniciar el proceso de rescisión del contrato suscrito con la Empresa **Diseños y Operaciones Ambientales, S. A. (Doamsa)**, para el manejo del relleno Sanitario de Duquesa y someter los resultados finales a la Sala Capitular.

cont....

Res. No. 169-02

Tercero: Ordenar como al efecto **ordena** que la administración Municipal, inicie el procedimiento a los fines de dejar claramente establecido la propiedad y los derechos del Ayuntamiento del Distrito Nacional, sobre los bienes muebles e inmuebles del Relleno Sanitario de Duquesa.

Cuarto: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal, a convocar licitación pública para que la Sala Capitular resuelva sobre la administración del Relleno Sanitario en cumplimiento de los Art. 73 y siguiente de la Ley 3456/52.

Quinto: Ordena, que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veinticuatro (24) días del mes de Octubre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 168/2002.-

Vista: La solicitud del Sr. Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que sea declarado Hijo Distinguido de la Capital de la República Dominicana, a Luis Felipe López, quien es jugador del equipo de Baloncesto Profesional Minnesota Timberwolves, de la Nacional Basketball Association (NBA).

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Hijo Distinguido de la Capital de la República Dominicana, a **Luis Felipe López**.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Tres (3) días del mes de Octubre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 167/2002.-

Vista: La solicitud del Sr. Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que sean declarado Huéspedes Distinguidos de la Capital de la República Dominicana, a los equipos de Baloncesto Profesional Miami Heat, Minnesota Timberwolves y a la Nacional Basketball Association (NBA).

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huéspedes Distinguidos de la Capital de la República Dominicana, a los equipos de Baloncesto Profesional **Miami Heat, Minnesota Timberwolves y a la Nacional Basketball Association (NBA).**

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Tres (3) días del mes de Octubre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 166/2002.-

Vista: La solicitud del regidor **Pedro Solano**, en el sentido de que se modifique la Res. No. 121/98, que establece como parqueo exclusivo para regidores, la explanada del área Este del Palacio Municipal.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Regidor.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Establecer como al efecto **establece** que la explanada del área Este del Palacio Municipal, sea utilizada como parqueo de uso exclusivo para los regidores y el área Administrativa de la Sala Capitular, todos los días de la semana.

Segundo: Ordena, que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Tres (3) días del mes de Octubre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 165/2002.-

Visto: El Proyecto de Resolución presentado por el regidor **George Rodríguez**, a nombre y en representación del Bloque del Partido Reformista Social Cristiano, para rechazar la forma de elección de los nuevos jueces para dirigir la JCE.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer dicho Proyecto.

Considerando: Que recientemente el senado de la República designo los jueces de la Junta Central Electoral, facultad constitucional, que si ciertamente tiene, la ejerció de espalda a la petición hecha por la Iglesia Católica, la Sociedad Civil, las Asociaciones Empresariales, los sindicatos, los gremios profesionales, los Partidos Políticos, incluyendo algunos importantes dirigentes del Partido Oficialista, las ONG's y todos los sectores de la vida nacional, los cuales pedían que fuera designada una Junta Central Electoral por consenso.

Considerando: Que al actuar como lo hizo, el Senado de la República hizo un mal uso de sus facultades, ya que los miembros que ha ratificado en mas de una ocasión, han externado opiniones prejuiciadas con relación a los procesos que han arbitrado, situación esta que los descalifica para decidir sin ser cuestionados en los procesos electorales futuros.

Considerando: Que de permanecer sin ser rectificada la decisión del Senado, manteniendo los actuales jueces, el país transitará por momentos difíciles de gobernabilidad, ya que la duda que ha generado la elección de estos jueces, hacen poco creíble cualquier decisión con relación a la celebración de los próximos comicios electorales.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Rechazar como al efecto **rechaza** la forma avasallante y no consensuada en la elección de los nuevos jueces escogidos por el Senado de la República, para dirigir la Junta Central Electoral, por no garantizar la imparcialidad en la celebración de los comicios venideros.

Segundo: Solicitar como al efecto **solicita** la renuncia de todo los miembros de la Junta Central Electoral, como una salida a la crisis política que se ha generado.

Tercero: Ordena, que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Tres (3) días del mes de Octubre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 164/2002.-

Vista: La solicitud del regidor **Julián Roa**, en el sentido de que se paralice la remodelación que se realiza en el Local Comercial No. 2 de Bienes Nacionales en Gazcue (Malecón), hasta tanto una comisión de regidores investigue el caso.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Regidor.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Ley 675 sobre Construcción y Ornato.

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena**, la paralización provisional de los trabajos de remodelación que se realiza en el Local Comercial No. 2 de Bienes Nacionales en Gazcue (Malecón), hasta que la comisión investigue el caso y rinda un informe a la Sala Capitular.

Segundo: Ordena, que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Tres (3) días del mes de Octubre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 163/2002.-

Vista: La solicitud de la Comisión Bicameral de Reforma Institucional y Modernización del Congreso Nacional y la Cámara de Cuentas, a fin de que se le autorice utilizar como parqueo, el tramo de las calles Paul Harris y Juan de Dios Ventura, comprendido entre la Jiménez Moya e Hipolito Herrera.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer dicha solicitud.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Comisión Bicameral de Reforma Institucional y Modernización del Congreso Nacional y la Cámara de Cuentas, a utilizar provisionalmente como parqueo, el tramo de las calles Paul Harris y Juan de Dios Ventura, comprendido entre la Jiménez Moya e Hipolito Herrera.

Segundo: Ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Tres (3) días del mes de Octubre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 162/2002.-

Vista: La solicitud del Sr. Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que sean declarado Huéspedes Distinguidos de la Capital de la República Dominicana, a los Directores de Escuelas Judiciales de Iberoamérica, quienes vendrán al país a la celebración de la Segunda Asamblea General.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huéspedes Distinguidos de la Capital de la República Dominicana, a los Directores de Escuelas Judiciales de Iberoamérica.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Tres (3) días del mes de Octubre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 161/2002.-

Visto: La solicitud de los regidores **José Juan Zapata y Julián Roa**, para que la calle 15 del sector Honduras, sea designada con el nombre de **Ciudad de Jinotepe**.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud de los señores regidores.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena** que la calle 15 del sector Honduras, sea designada con el nombre de **Ciudad de Jinotepe**.

Segundo: Ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Tres (3) días del mes de Octubre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 160/2002.-

Visto: La solicitud de los regidores **José Juan Zapata y Julián Roa**, para que la calle Marginal Independencia del sector Honduras, sea designada con el nombre de **General Augusto Cesar Sandino**.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud de los señores regidores.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena** que la calle Marginal Independencia del sector Honduras, sea designada con el nombre de **General Augusto Cesar Sandino**.

Segundo: Ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Tres (3) días del mes de Octubre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 159/2002.-

Vista: La solicitud del regidor **José Juan Zapata**, a fin de que sean declarado Huéspedes Distinguidos de la Capital de la República Dominicana, a la Comisión de Regidores de la ciudad de Jinotepe, Nicaragua.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Regidor.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huéspedes Distinguidos de la Capital de la República Dominicana, a la Comisión de Regidores de la ciudad de Jinotepe, Nicaragua.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Tres (3) días del mes de Octubre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 158/2002.-

Vista: La solicitud del regidor **Miguel Linares**, en el sentido de que se paralice la construcción de la obra “Nathalie Jannete”, que se realiza en la Calle Arroyo Dulce del Sector Mirador de Arroyo Hondo, hasta tanto una comisión de regidores investigue el caso.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la denuncia del Sr. Regidor.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Ley 675 sobre Construcción y Ornato.

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena**, la paralización provisional de los trabajos de construcción de la obra “Nathalie Jannete”, que se realiza en la Calle Arroyo Dulce del Sector Mirador de Arroyo Hondo, de esta ciudad, hasta que la comisión investigue el caso y rinda un informe a la Sala Capitular.

Segundo: Ordena, que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Diecinueve (19) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 157/2002.-

Vista: La solicitud del regidor **Andrés Martínez**, a fin de que se le otorgue una económica al señor **Ignacio Antonio Peralta**, Ced. No. 044-0004638, para cubrir gastos de operación de la nariz.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Regidor.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Otorgar como al efecto **otorga** una ayuda económica de RD\$ 10,000.00 a favor del señor **Ignacio Antonio Peralta**, Ced. No. 044-0004638, para cubrir gastos de operación de la nariz.

Segundo: Dispone, que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Diecinueve (19) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 156/2002.-

Vista: La solicitud del Sr. Sindico **Roberto Salcedo**, en el sentido de que la Sala Capitular le autorice viajar a Estados Unidos de Norteamérica, del 22 al 27 de septiembre del año en curso, en misión oficial.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la propuesta del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** al Sr. Sindico **Roberto Salcedo**, viajar a los Estados Unidos de Norteamérica en misión oficial, del 22 al 27 de septiembre del año en curso.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Diecinueve (19) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 155/2002.-

Vista: La solicitud del Sr. Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que le sea entregada Las Llaves de la Capital de la República Dominicana y la declaración de Huéspedes Distinguidos al Excelentísimo Señor Presidente de Guatemala, Lic. Alfonso Antonio Portillo Cabrera y su señora esposa Evelyn Odette Moratayá de Portillo.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** la entrega de Las Llaves de la Capital de la República Dominicana al Excelentísimo Señor Presidente de Guatemala, **Lic. Alfonso Antonio Portillo Cabrera**.

Segundo: Declarar como al efecto **declara** Huéspedes Distinguidos de la Capital de la República Dominicana, Excelentísimo Señor Presidente de Guatemala, **Lic. Alfonso Antonio Portillo Cabrera** y su señora esposa **Evelyn Odette Moratayá de Portillo**.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Diecinueve (19) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 154/2002.-

Vista: La solicitud de la Presidenta de este Ayuntamiento, **Licda. Nubia Suazo**, en el sentido de que la Sala Capitular le autorice designar al **Lic. Luis Yopez Suncar**, como Secretario del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en sustitución del Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega, quien presentó renuncia a las funciones que desempeñaba en este Ayuntamiento.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud de la Sra. Presidenta.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Designar como al efecto **designa** al **Lic. Luis Yopez Suncar**, secretario del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en sustitución del Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega, quien presentó renuncia a las funciones que desempeñaba en este Ayuntamiento.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Cinco (5) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Betsy Céspedes
Secretaria en Funciones
del Ayuntamiento del Dist. Nac.

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 153/2002.-

Vista: La solicitud del Sr. Sindico **Roberto Salcedo**, a fin de que sea declarado Hijo Meritísimo de la ciudad de Santo Domingo al destacado atleta nacional **Joan Guzmán**, quien recientemente ganó el título mundial de boxeo profesional.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** a **Joan Guzmán**, Hijo Meritísimo de la ciudad de Santo Domingo.

Segundo: Disponer como al efecto dispone la entrega de un pergamino contentivo de la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Cinco (5) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Betsy Céspedes
Secretaria en Funciones
del Ayuntamiento del Dist. Nac.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 152/2002.-

Vista: *La solicitud de la Presidenta de este Ayuntamiento, Licda. Nubia Suazo, en el sentido de que la Sala Capitular le autorice designar a la Licda. Marina Espinal Fernández, como Gerente Administrativa de la Sala Capitular, en sustitución de la Lic. Enemencia de la Cruz, quien presentó renuncia a las funciones que desempeñaba en este Ayuntamiento.*

Vista: *La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud de la Sra. Presidenta.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: *Designar como al efecto designa a la Licda. Marina Espinal Fernández, Gerente Administrativa de la Sala Capitular, en sustitución de la Licda. Enemencia de la Cruz, quien presentó renuncia a las funciones que desempeñaba en este Ayuntamiento.*

Segundo: *Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Diecinueve (19) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Betsy Céspedes
Secretaria en Funciones del
Ayuntamiento del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 151/2002.-

Vista: La solicitud del Sr. Sindico **Roberto Salcedo**, en el sentido de que la Sala Capitular le autorice modificar la resolución No. 20-99, que autoriza al Sindico a gastar hasta la suma de RD\$ 500.000.00 (Quinientos Mil Pesos) sin previa autorización de la Sala Capitular.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la propuesta del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Derogar como al efecto **deroga** la Resolución No. 20-99, que autoriza al Sindico a gastar hasta la suma de RD\$ 500.000.00 (Quinientos Mil Pesos) sin previa autorización de la Sala Capitular.

Segundo: Aprobar como al efecto **aprueba** autorizar al Sr. Sindico a realizar gastos hasta RD\$ 1,000,000.00 (Un Millón de Pesos), sin previa autorización de la Sala Capitular.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Diecinueve (19) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Betsy Céspedes
Secretaria en Funciones del
Ayuntamiento del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 150/2002.-

Vista: *La solicitud del Sr. Sindico **Roberto Salcedo**, en el sentido de que la Sala Capitular le autorice viajar a la Ciudad de México, D. F., del 21 al 24 de agosto del año en curso, a los fines de recibir las credenciales de los Juegos Panamericanos.*

Vista: *La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la propuesta del Sr. Sindico.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: *Autorizar como al efecto autoriza al Sr. Sindico **Roberto Salcedo**, viajar a la Ciudad de México, D. F. En misión oficial, del 21 al 24 de agosto del año en curso.*

*Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Diecinueve (19) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dos (2002).*

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Betsy Céspedes
Secretaria en Funciones del
Ayuntamiento del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 149/2002.-

Vista: La solicitud del Sr. Sindico **Roberto Salcedo**, en el sentido de que se le autorice realizar una reformulación presupuestaria.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal, a realizar una reformulación presupuestaria a los fines de que este instrumento de desarrollo en sus estimados de ingresos se corresponda con la realidad del nuevo Distrito Nacional.

Segundo: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal, a realizar las transferencias, coordinaciones de fondos y gastos extraordinarios, que fueren necesarios para la reestructuración de la limpieza y ornato del Distrito Nacional, siempre y cuando no sea para la compra de equipos pesados.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Diecinueve (19) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Betsy Céspedes
Secretaria en Funciones del
Ayuntamiento del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 148/2002.-

Vista: *La propuesta de designación de los funcionarios administrativos del Ayuntamiento del Distrito Nacional, sometidos por le Sr. Sindico **Roberto Salcedo**, para conocimiento de la Sala Capitular.*

Vista: *La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la propuesta del Sr. Sindico.*

Vista: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional y sus modificaciones, que faculta a la Sala Capitular a designar los funcionarios de la Corporación Edilicia.*

R e s e l v e

Primero: *Designar como al efecto **designa** los siguientes funcionarios administrativos del ayuntamiento del Distrito Nacional.*

- 1) **Lic. José Domingo Contreras**
Secretario General de la Sindicatura
- 2) **Lic. Juan Cedano**
Consultor Jurídico
- 3) **Arq. Andrés Navarro**
Director General de Planeamiento Urbano
- 4) **Lic. William Fco. Espinosa**
Director Relación con la Comunidad
- 5) **Lic. Raúl Hernández**
Director Comisión de Reforma
- 6) **Ing. Ignacio Ditren**
Director de Limpieza
- 7) **Lic. María Rosa Montesano**
Directora Planificación y Programación
- 8) **Lic. Johanny García**
Directora de Bienestar Social
- 9) **Lic. Ramón Cabrera**
Director de Impuestos y Rentas Municipales

- 10) **Ing. José Miguel Martínez**
Director de Medio Ambiente
- 11) **Ing. Luis Omar Polanco**
Director de Compra y Suministro
- 12) **Ing. José Abel Noboa Almonte**
Director de Fiscalización e Inspección
- 13) **Arq. Carlos Antonio Polanco**
Director Obras Publicas Urbanas
- 14) **Lic. Milciades Willmore**
Director Financiero
- 15) **Lic. Rosa E. García Zaiter**
Directora de Personal
- 16) **Lic. Juan José Báez**
Director Administrativo
- 17) **Gustavo Sánchez**
Director Proyectos Especiales
- 18) **Ing. Bienvenido Casado**
Director Informática
- 19) **Juan Carlos Segura**
Director de Servicios Públicos
- 20) **Lorenzo Mateo**
Director de Relaciones Publicas y Prensa
- 21) **Lic. Rosanna Montilla**
Tesorera

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Diecinueve (19) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
*Presidenta del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Betsy Céspedes
*Secretaria en Funciones del
Ayuntamiento del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 147/2002.-

Visto: *La solicitud de la Asociación de Vecinos de la Urbanización Cuesta Hermosa II, a fin de que se le autorice la instalación de un portón eléctrico en la Entrada – Salida de la Urbanización.*

Visto: *El informe de la Comisión de Obras Públicas Urbanas.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: *Aprobar como al efecto aprueba la solicitud de la Asociación de Vecinos de la Urbanización Cuesta Hermosa II, para la instalación de un Brazo de Control en la Entrada – Salida de la Urbanización Cuesta Hermosa II.*

Segundo: *Ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Trece (13) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 146/2002.-

Visto: La solicitud del regidor **Miguel Andújar**, para que una Calle de esta ciudad, sea designada con el nombre del Sindicalista **Miguel Soto**.

Visto: El informe de la Comisión de Cultura.

Visto: La solicitud del regidor **Domingo Petiton**, para que la Calle 21 del sector Villas Agrícolas, sea designada con el nombre del Sindicalista **Ramón Guerra**.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena** que una calle de esta ciudad, sea designada con lo nombre del Sindicalista **Miguel Soto**.

Segundo: Ordenar como al efecto **ordena** que la Calle 21 del sector Villas Agrícolas, sea designada con el nombre del Sindicalista **Ramón Guerra**.

Tercero: Ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Trece (13) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 145/2002.-

Visto: La solicitud de la regidora **Ligia Leroux de Ramírez**, para que la calle Camino Chiquito (prolongación Avenida Pedro Livio Cedeño, tramo comprendido entre la Av. Tiradentes y la prolongación Abraham Lincoln), sea designada con el nombre de **Andrés Julio Leroux Cabral**.

Visto: El informe de la Comisión de Cultura.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena** que la calle Camino Chiquito (prolongación Avenida Pedro Livio Cedeño, tramo comprendido entre la Av. Tiradentes y la prolongación Abraham Lincoln), sea designada con el nombre de **Andrés Julio Leroux Cabral**.

Segundo: Ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Trece (13) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 144/2002.-

Visto: La solicitud del regidor **Gregory Caimares**, para que una Calle de esta ciudad, sea designada con el nombre de **Julio César Matías (Pololo)**.

Visto: El informe de la Comisión de Cultura.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena** que una calle de esta ciudad, sea designada con lo nombre de **Julio César Matías (Pololo)**.

Segundo: Ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Trece (13) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 143/2002.-

Visto: La solicitud del regidor **Raimundo Tirado**, para que la avenida designada con el nombre de **Presidente Caamaño**, sea rotulada como **Avenida del Puerto Presidente Caamaño Deñó**.

Visto: El informe de la Comisión de Cultura.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena** que la avenida designada con el nombre de **Presidente Caamaño**, sea rotulada como **Avenida del Puerto Presidente Caamaño Deñó**.

Segundo: Ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Trece (13) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 142/2002.-

Visto: *La solicitud de los señores **Juan Ant. Matos y Paula Pla de Matos**, para que la calle que conduce al Sector La Carolina de la Hacienda Estrella, sea designada con el nombre de **Felipe Margarito Pla Valdez (Cubiche)**.*

Visto: *El informe de la Comisión de Cultura.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: *Ordenar como al efecto **ordena** que la calle que conduce al Sector La Carolina de la Hacienda Estrella, sea designada con el nombre de **Felipe Margarito Pla Valdez (Cubiche)**.*

Segundo: ***Ordena** que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.*

*Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Trece (13) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dos (2002).*

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 141/2002.-

Visto: *La solicitud del regidor Miguel Sandoval, para que dos Calles de la ciudad, sean designadas con los nombres de Malaquias Linares Bencosme y Luis Reyes Caldera.*

Visto: *El informe de la Comisión de Cultura.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena** que dos calles de la ciudad, sean designadas con los nombres de **Malaquias Linares Bencosme y Luis Reyes Caldera.**

Segundo: Ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Trece (13) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 140/2002.-

Visto: *La solicitud del Sr. Eduardo Díaz Díaz, para que la calle Arabia del Sector Arroyo Hondo, sea designada con el nombre de Dr. Homero Hernández Almánzar.*

Visto: *El informe de la Comisión de Cultura que recomienda la aprobación de dicha solicitud, previo cumplimiento de la Ley 49/66, en razón de que el Dr. Homero Hernández Almánzar no tiene 10 años de fallecido.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena** que la calle Arabia del Sector Arroyo Hondo, sea designada con el nombre de **Dr. Homero Hernández Almánzar**.

Segundo: Disponer como al efecto **dispone** que previo a la rotulación se solicite la ratificación exigidas en las disposiciones de la Ley 49/66.

Tercero: Ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su notificación y ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Trece (13) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 139/2002.-

Vista: *La solicitud del regidor Miguel Sandoval, a fin de que se le otorgue una económica a las familias que fueron víctimas de un voraz incendio que le destruyó sus humildes viviendas.*

Visto: *La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Regidor.*

Visto: *Que este ADN tiene como misión fundamental ayudar en la medida de lo posible a sus municipales en situaciones como esta.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: Otorgar como al efecto **otorga** una ayuda por la suma de RD\$ 20,000.00 a favor de las familias afectadas por el incendio, para contribuir mínimamente con los afectados.

Segundo: *Gestionar por ante el Gobierno Central la inclusión de los afectados en los planes de viviendas.*

Tercero: Ordenar como al efecto **ordena** el desalojo inmediato de una caseta que obstaculiza la entrada al sector donde se produjo el incendio e impidió el acceso de las unidades del Cuerpo de Bomberos.

Cuarto: Dispone, que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Seis (6) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 138/2002.-

Vista: *La solicitud del regidor Zoilo Guzmán, en el sentido de que se paralice la construcción que se realiza en la Calle Fuerzas Armadas No. 12 de la Urbanización El Millón, hasta tanto una comisión de regidores investigue el caso.*

Vista: *La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la denuncia del Sr. Regidor.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 675 sobre Construcción y Ornato.*

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena**, la paralización provisional de los trabajos de construcción que se realizan en la Calle Fuerzas Armadas No. 12 de la Urbanización El Millón, de esta ciudad, hasta que la comisión investigue el caso y rinda un informe a la Sala Capitular.

Segundo: Ordena, que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Seis (6) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 137/2002.-

Vista: *La solicitud del Club San Geronimo, en sentido de que se le done los terrenos del área verde de la Urbanización San Geronimo.*

Visto: *El informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.*

Considerando: *Que el Club San Geronimo viene ocupando estos terrenos desde el año 1973, que es donde se encuentran instalada sus instalaciones deportivas y culturales.*

Considerando: *Que en fecha 22 de febrero del 1977 el Banco Nacional de la Vivienda, emitieron la resolución en la cual donan a dicho Club el inmueble, ubicado en el solar No. 1 de la Manzana No. 2175 del Distrito Nacional.*

Considerando: *Que la resolución de BNV no ha tenido validez, pues en el año 1969 dicho Banco donó al Ayuntamiento del Distrito nacional dicho terreno en virtud de la Ley 675 del año 1944.*

Considerando: *Que la Junta de Vecinos del Sector San Geronimo envió comunicación a este Ayuntamiento en el sentido que no tiene Objeción en que se le done los terrenos al Club, siempre y cuando se le de participación a la Junta de Vecinos.*

Visto: *La Ley 3456 de Organización Municipal y la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

Vista: *La Ley 675 sobre Construcción y Ornato.*

Vista: *La Resolución del BNV.*

R e s u e l v e

Primero: *Aprobar como al efecto aprueba la donación de 21,600 Metros Cuadrados al Club San Geronimo.*

Segundo: *La presente donación se hace bajo la condición de que sean modificados los Estatutos del Club San Geronimo y se incluyan de manera permanente en la Directiva del Club San Geronimo, al Presidente y Secretario de la Junta de Vecinos de cada periodo, los cuales, tendrán voz y el Presidente tendrá derecho a voto.*

Tercero: La donación objeto de la presente Resolución está sujeta a las siguientes condiciones que son determinantes:

a) El Club San Geronimo, Inc. se compromete a no vender ni transferir, a ningún título, total o parcialmente, el inmueble objeto de la donación.

b) El Club San Geronimo, Inc. se compromete a realizar sus mejores esfuerzos a fin de que los propietarios y residentes en las viviendas que componen la Urbanización San Geronimo y proyectos aledaños, puedan pertenecer al club San Geronimo, Inc., sin perjuicio de los requerimientos de sus Estatutos Sociales.

c) El Club San Geronimo, Inc. se compromete a construir de una manera exclusiva en el inmueble donado, las edificaciones y mejoras compatibles con sus fines.

d) El Club San Geronimo, Inc. se compromete a no edificar ni fomentar ninguna mejora que beneficie dicho inmueble donado para ser destinado a renta o especulación.

e) El Club San Geronimo, Inc. se compromete a someter a consideración del Departamento Técnico correspondiente, los planos de toda edificación que se proponga efectuar sobre el inmueble, para fines de aprobación.

f) Se prohíbe que el inmueble donado pueda ser aportado total o parcialmente en naturaleza, o sociedades o compañías por acciones o a cualquier asociación con o sin fines de lucro que sean distintas de la persona moral del Club San Geronimo, Inc.

Tampoco podrá garantizar emisiones de títulos de cualquier naturaleza.

Sin embargo podrá ser gravado, para garantizar prestamos hipotecarios tomados para financiar mejoras acordes con los objetivos principales del Club.

g) En caso de que el Club, procediendo conforme a lo dispuesto en sus Estatutos Sociales, procediese a su disolución previamente a la liquidación de los bienes que componen su patrimonio, quedaría transferido ipso facto a favor del Ayuntamiento del Distrito Nacional, el derecho de propiedad del inmueble objeto de la donación. El Ayuntamiento del Distrito Nacional declara que en caso de que se operase dicha transferencia a su favor, el indicado inmueble continuará dedicado a las actividades recreativas, culturales y deportivas a que esté destinado.

h) El Club San Geronimo, Inc., se compromete a mantener u otorgar en el futuro a favor del Ayuntamiento de Distrito Nacional, todas las servidumbres y derechos que fueren necesarios para la instalación, mantenimiento y funcionamiento de servicios públicos y a no modificar las condiciones topográficas actuales del terreno.

Cuarto: Autorizar al Sr. Sindico Lic. Juan de Dios Ventura Soriano, a suscribir el Acto de Donación correspondiente.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Seis (6) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 136/2002.-

Vista: *La solicitud de compra de libros sometidos a consideración de la Sala Capitular, para uso de las Bibliotecas Municipales.*

Visto: *El informe de la Comisión de Educación que ponderó favorablemente dichas solicitudes.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: *Autorizar como al efecto autoriza, a la Administración Municipal a comprar los Libros que se detallan a continuación.*

- a) *50 ejemplares **Biografía del Dr. Angel Chan Aquino**, a RD\$ 200.00 C/U.*
- b) *35 ejemplares de **El Olor del Olvido**, RD\$ 290.00 C/U.*
- c) *50 ejemplares de **Bachata Historia y Evolución**, RD\$ 200.00 C/U.*

Segundo: *Dispone, que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para los fines correspondientes.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Seis (6) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 134/2002.-

Vista: La solicitud del Sr. Damocle Cabrera, a fin de que se rectifique la Resolución No. 38/94.

Visto: El informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Considerando: Que con anterioridad a la fecha 21 de junio de 1994 los señores Carlos Navarro y José Eugenio Sosa, solicitaron comprar los solares que ocupan dentro de la Manz. 2382 del D.C. No. 1, y que este Ayuntamiento justifica su propiedad mediante la Certificación de Título No. 1018189, otorgado por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

Considerando: Que en fecha 21 de junio del 1994 mediante Resolución No. 38/94 fue aprobada la venta de los solares ocupados por dichos señores.

Considerando: Que al instrumentar dicha Resolución se incurrió en el error material de excluir al señor Damocle Cabrera, lo que se comprueba en el Acto de Venta que se celebró en fecha 24 de junio del 1997, entre Dr. Rafael Suberví Bonilla, Síndico y Damocle Cabrera, Comprador.

Considerando: Que es deber de este Honorable Ayuntamiento del Distrito Nacional, en vista de el error material que se incurrió, rectificar la Resolución señalada y ratificar la venta efectuada.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: La Resolución No. 38/94.

Visto: El Contrato de Venta de fecha 24 de julio de 1997.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** la rectificación de la Resolución No. 38/94 y ratificar la venta de los 470.5 Metros Cuadrados, propiedad de este Ayuntamiento que ocupa el señor Damocle Cabrera, dentro de la Manz. 2382 D.C. No. 1 Solar No. 5.

Cont. Res. No. 134/2002

Segundo: *Para evitar la doble tributación se admita como unico pago el realizado por Damocle Cabrera, mediante el recibo No. 025430 de la Tesorería de este Ayuntamiento, por concepto de la compra con anterioridad a la celebración del Contrato hecho a la fecha 24 de junio de 1997.*

Tercero: Disponer *que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para su ejecución.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Seis (6) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 133/2002.-

Vista: La solicitud del Dr. Ruben Peña Castillo, en el sentido de que sea revisada su pensión que le fue otorgada por resolución de la Sala Capitular, con el propósito de ajustarla al costo de la vida real.

Visto: El informe de la Comisión de Pensiones y Jubilaciones.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Resolución No. 28/83.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** el aumento de la pensión del Dr. Ruben Peña Castillo, a RD\$ 25,000.00 (VEINTE Y CINCO MIL PESOS) mensual, en vista de que la presente puede aplicársele una categoría de jubilación privilegiada, dado calidad y categoría de los cargos y sus tantos años de servicios prestados a la Institución.

Segundo: Disponer que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Seis (6) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 132/2002.-

Visto: La solicitud del Regidor **Amadeo Lorenzo Ramírez**, a fin de que esta Honorable Sala Capitular le tribute un homenaje al señor Presidente, Dr. Rafael Díaz Filpo.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Regidor.

Visto: El apoyo a dicha iniciativa expresado por los bloques del Partido Revolucionario Dominicano, Partido de la Liberación Dominicana y Partido Reformista Social Cristiano, a través de sus respectivos voceros, Amadeo Lorenzo Ramírez, Domingo Jiménez y Alexandra Izquierdo.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Reconocer como al efecto reconoce al **Dr. Rafael Díaz Filpo**, por su gran aporte al Distrito Nacional desde sus posiciones de Regidor y Presidente del Ayuntamiento del Distrito Nacional en cinco oportunidades.

Segundo: Dispone la entrega de un pergamino contentivo a la presente Resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Seis (6) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dos (2002).

María Molina
Vice-Presidenta del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 131/2002.-

Visto: El Oficio No. 3255 de fecha 1/5/02 suscrito por el señor Sindico del Distrito Nacional en Funciones, Lic. Fabio Ruiz Rosado, contenido de la sustitución de la señora Georgina Portes de su cargo de Directora de Fiscalización e Inspección de este A. D. N.

Vista: La comunicación enviada a esta Sala Capitular por la señora Georgina Portes, en la que solicita dejar sin efecto dicha cancelación y sustitución, debido a la falta de calidad del Lic. Fabio Ruiz para cancelar.

Vista: La solicitud de urgencia del señor regidor Braulio Peralta, a fin de que la Sala se abocara a conocer el mencionado caso y a ordenar la nulidad de dicha cancelación.

Vista: La solicitud del Regidor Jorge Frías, en el sentido de que se le pague a la señora Georgina Portes, las mensualidades dejadas de pagar a partir de dicha cancelación.

Vista: La solicitud del Regidor Domingo Jimenez, para que el expediente de la señora Georgina Portes sea enviado a la Comisión de Pensión y Jubilación, para fines de jubilación.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena** la nulidad del oficio No. 3255 de fecha 1ro. de abril del 2002 y en consecuencia dejar sin efecto la cancelación de la señora Georgina Portes del cargo de Directora de Inspección y Fiscalización del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Segundo: Ordenar como al efecto **ordena** el pago a la señora Georgina Portes de los sueldos dejados de recibir durante los meses de vigencia de su irregular cancelación.

Tercero: Enviar el expediente de la señora Georgina Portes a la Comisión de Pensión y Jubilación, para fines de jubilación.

Cuarto: Disponer que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana al Primer (1) día del mes de Agosto del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 130/2002.-

Visto: La solicitud del regidor **Raimundo Tirado**, a fin de que se le exonere una porción de terreno en el Cementerio Cristo Redentor a la Paula Acevedo Vda. Caamaño y a la Dra. Yolanda de León Vda. Lora-Fdez.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del regidor Tirado.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Exonerar como al efecto **exonera** el total de un 3x4 a la señora **María Paula Acevedo Vda. Caamaño**, en la Manz. 16-0 / B-2da., en el Cementerio Cristo redentor.

Segundo: Exonerar como al efecto **exonera** el total de un 6x6 a la señora **Yolanda de León Vda. Lora-Fdez.**, en la Manz. 8-O / A-1ra, en el Cementerio Cristo Redentor.

Tercero: Disponer que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana al Primer (1) día del mes de Agosto del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 129/2002.-

Vista: La solicitud del regidor **José Juan Zapata**, en el sentido de que se paralice la construcción que se realiza en la Calle Cul de Sac, del Sector Honduras, Urbanización Mary Pily.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la denuncia del Sr. Regidor.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Ley 675 sobre Construcción y Ornato.

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena**, la paralización definitiva de los trabajos de construcción que se realizan en la Calle Cul de Sac, del Sector Honduras, Urbanización Mary Pily, de esta ciudad.

Segundo: Ordena, que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana al Primer (1) día del mes de Agosto del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 128/2002.-

Vista: *La Ejecución Presupuestaria y las Coordinaciones de fondos realizadas en periodo Enero-Junio del 2002, remitida por la Administración Municipal para conocimiento de la Sala Capitular.*

Visto: *El Informe de la Comisión de Finanzas que recomienda la aprobación de la Ejecución Presupuestaria y las Coordinaciones de fondos realizados en el Periodo Enero Junio del 2002.*

Visto: *El informe disidente presentado por la regidora Alexandra Izquierdo.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: Aprobar, *como al efecto aprueba, la Ejecución Presupuestaria Enero-Junio 2002 en su origen y aplicación de fondos consistente en ingresos de RD\$ 547,330,357.00 (Quinientos Cuarenta y Siete Millones Trescientos Treinta Mil Trescientos Cincuenta y Siete Pesos) y gastos generales de RD\$ 503,614,677.00 (Quinientos Tres Millones Seiscientos Catorce Mil Seiscientos Setenta y Siete Pesos), en consecuencia se otorga descargo a la Administración Municipal por los gastos realizados.*

Segundo: Aprobar, *como al efecto aprueba, las coordinaciones de fondos por RD\$ 135,269,600.00 (Ciento Treinta y Cinco Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos pesos), realizadas por la administración municipal en el periodo Enero-Junio 2002.*

Tercero: Ordenar, *como al efecto ordena, que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para los fines correspondientes.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana al Primer (1) día del mes de Agosto del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 127/2002.-

Visto: *La solicitud del señor Sindico Lic. Juan de Dios Ventura Soriano, a fin de que sean declarado Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo a los señores **Joe Occhipinski y Jack Holder**, directivos del **Nacional Police Defend Fund Foundation**.*

Visto: *La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer dicha solicitud.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: *Declarar como al efecto **declara** Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo a los señores **Joe Occhipinski y Jack Holder**, directivos del **Nacional Police Defend Fund Foundation**.*

*Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veinticinco (25) días del mes de Julio del año Dos Mil Dos (2002).*

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 126/2002.-

Visto: La propuesta del regidor **José Rivas**, en el sentido de que sea otorgado el beneficiado una pensión al regidor **Fermín Paula**, por no estar apto para el trabajo productivo, en base al último sueldo que devengó como funcionario de este Ayuntamiento.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la propuesta del regidor **José Rivas**.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: El Reglamento de Pensión y Jubilación del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

R e s u e l v e

Primero: Otorgar como al efecto **otorga** el beneficio de una pensión al regidor **Fermín Paula**, con el 80% en base al sueldo de RD\$20,000.00, que devenga en la actualidad el cargo de Sub-Director de Servicios Públicos, último cargo que ocupó en este Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veinticinco (25) días del mes de Julio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 125/2002.-

Considerando: *Que el área limitada al Sur de la Av. 27 de Febrero, al Norte por la Av. Gustavo Mejía Ricart, al Este por la C/ Dr. Fernando A. Defillo y al Oeste por las calles Pte. Antonio Guzmán y C/ A, constituye el proyecto urbano conocido como la **ciudad de los millones** y que el mismo fue diseñado y construido en viviendas unifamiliares de uso exclusivamente residencial.*

Considerando: *Que la Av. Nuñez de Cáceres divide el Sector Los Millones en dos segmentos que se identifican como El Millón al Este de la Av. Nuñez de Cáceres y El Millón al Oeste de la referida avenida, observándose características urbanas diferentes en dos áreas de un mismo sector.*

Considerando: *Que el Sector El Millón al Este de la Av. Nuñez de Cáceres presenta un crecimiento vertical generalizado, verificándose edificios construidos y en construcción de tres (3), cuatro (4), cinco (5) y hasta seis (6) niveles de altura, cambios que aparentemente han sido influenciados por el desarrollo que se verifica en los sectores colindantes, el Ensanche Quisqueya y el Evaristo Morales.*

Considerando: *Que la parte del Sector El Millón ubicada al Oeste de la Av. Nuñez de Cáceres solo se observa crecimiento vertical en la C/ Hatuey y en el espacio comprendido entre la C/ Hatuey, Av. 27 de Febrero, Nuñez de Cáceres y Pte. Antonio Guzmán, **el resto del área referida mantiene su condición original como sector exclusivamente residencia de viviendas unifamiliares y de baja densidad.***

Considerando: *Que la Junta de Vecinos El Millón I, así como residentes de la urbanización han mantenido una permanente oposición al crecimiento no planificado del referido sector de la Ciudad de Santo Domingo.*

Visto: El informe de la Comisión Permanente de Planeamiento Urbano.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 d/f 21/5/52 sobre Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 6232 sobre Planificación Urbana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 sobre Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto aprueba el Plan Regulador para el Sector Los Millones como se detalla a continuación:

- 1. Se declara la parte ubicada al Oeste de la Av. Nuñez de Cáceres, es decir, el área comprendida al Sur C/ Hatuey, al Norte Av. Gustavo Mejía Ricart, al Este Av. Nuñez de Cáceres y al Oeste C/ Pte. Antonio Guzmán (parte) y C/ A de uso exclusivamente residencial de viviendas unifamiliares y de baja densidad habitacional y de construcción.*
- 2. Se declara el área situada al Este de la Av. Nuñez de Cáceres, es decir, el área comprendida al Sur A. 27 de Febrero, al Norte la Av. Gustavo Mejía Ricart, al Este la C/ Dr. Fernando A. Defillo y al Oeste Av. Nuñez de Cáceres de uso residencial de viviendas multifamiliares de densidad media habitacional y de construcción (hasta cuatro (4) niveles).*
- 3. Se aplica densidad media habitacional y de construcción a las siguientes calles y avenidas:*
 - a) Av. Nuñez de Cáceres tramo comprendido desde la Av. John F. Kennedy hasta la 30 de Mayo, incluyendo la marginal (de 4 a 6 niveles).*
 - b) Av. Gustavo Mejía Ricart tramo comprendido desde la Av. Luperon hasta la Av. Winston Churchill (4 niveles).*
 - c) C/ Hatuey en toda su extensión (4 niveles).*

d) C/ Luis F. Thomen en toda su extensión de 4 a 6 niveles.

4. En cuanto a la aplicación de retiros y linderos se aplicará las normas establecidas en la resolución No. 8/90.

Segundo: Aprobar como al efecto *aprueba* una construcción de tres niveles, ubicado en la C/ Palacio de Los Deportes # 71, del Sector El Millón.

Tercero: Las disposiciones contenidas en esta resolución derogan cualesquiera otras que le sean contrarias.

Cuarto: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veinticinco (25) días del mes de Julio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 124/2002.-

Visto: *El Proyecto sobre la clasificación de diferentes calles y avenidas principales de la ciudad capital, según su uso, enviado por el señor Sindico Lic. Juan de Dios Ventura Soriano.*

Visto: *El informe de la Comisión de Planeamiento Urbano.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 675, sobre Construcción y Ornato.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 6232, sobre Planificación Urbana.*

R e s u e l v e

Primero: *Clasificar como al efecto clasifica las siguientes avenidas o vías principales de la Ciudad de Santo Domingo, de Uso Comercial, Residencial e Institucional: Sir Winston Churchill, Luperon, Lope de Vega, Simón Bolívar, Romulo Bentancourt, Abraham Lincoln, John F. Kennedy, 27 de Febrero, Máximo Gómez y George Washington.*

Segundo: *Clasificar como al efecto clasifica las siguientes avenidas de Uso Residencial, Comercial e Institucional: Sarasota, Enrique Jiménez Moya, Lope de Vega, Los Próceres y Leopoldo Navarro.*

Tercero: *Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veinticinco (25) días del mes de Julio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 123/2002.-

Visto: La solicitud del regidor **Isidro Santos Camilo**, a fin de que se le otorgue una ayuda económica especial, a la regidora **Rosa Cruz** para cubrir gastos de operación de un bocio.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del regidor **Isidro Santos Camilo**.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal, a otorgarle una ayuda especial de RD\$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS) a la regidora **Rosa Cruz**, para cubrir gastos de operación de un bocio.

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veinticinco (25) días del mes de Julio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 122/2002.-

Visto: La propuesta de la regidora **Ligia Leroux**, en el sentido que le otorgue un reconocimiento a la **Cruz Roja Internacional**, por su aporte al mundo a través de su asistencia humanitaria.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la propuesta de la regidora Ligia Leroux.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: **Otorgar** como al efecto **otorga** un reconocimiento a la **Cruz Roja Internacional**, por su aporte al mundo a través de su asistencia humanitaria.

Segundo: **Disponer** como al efecto dispone la entrega de un pergamino contentivo de la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dieciocho (18) días del mes de Julio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 121/2002.-

Visto: La propuesta de la regidora **Ligia Leroux**, en el sentido que le otorgue un reconocimiento a la **Cruz Roja Dominicana**, por su aporte al pueblo dominicano a través de su asistencia humanitaria.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la propuesta de la regidora Ligia Leroux.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Otorgar como al efecto **otorga** un reconocimiento a la **Cruz Roja Dominicana**, por su aporte al pueblo dominicano a través de su asistencia humanitaria.

Segundo: Disponer como al efecto dispone la entrega de un pergamino contentivo de la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dieciocho (18) días del mes de Julio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 120/2002.-

Visto: La propuesta del regidor **César Bidó** en el sentido que le otorgue un reconocimiento a la Dra. Ligia Leroux, por su exitosa gestión al frente de la Cruz Roja Dominicana.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la propuesta del regidor César Bidó.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Otorgar como al efecto **otorga** un reconocimiento a la **Dra. Ligia Leroux**, por su exitosa gestión al frente de la Cruz Roja Dominicana.

Segundo: Disponer como al efecto dispone la entrega de un pergamino contentivo de la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dieciocho (18) días del mes de Julio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 119/2002.-

Visto: *La solicitud de exoneración de pago de arrendamiento por terreno en los Cementerios del Distrito Nacional.*

Visto: *El informe de la Comisión de Servicios Públicos.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: Exonerar como al efecto **exonera** el 50% en un 3x3 a los Señores **Julio Felix Alcántara**, en la Manz. B-1, **Bolívar Sisa Pujols**, en la Manz. B, **Juan Francisco Suarez Taveras**, en la Manz. B-1, **Catalina Carrasco Rosario**, en la Manz. B, **Agustín Emergildo de la Cruz**, en la Manz. B-1, **Víctor Díaz de la Cruz**, en la Manz. B, **Rafael Mancebo Peña**, en la Manz. B-1, **Eduardo Mena**, en la Manz. B-1, **Dulce María Hilario**, en la Manz. B-2, **Rosa Mayra Montero**, en la Manz. B-2, **Sonia M. Moreta J.**, en la Manz. B-2, **Hipolito Beltre Ramírez**, en la Manz. B, **Julia Marcela Guzmán**, en la Manz. O, **Luis Feliz Santana**, en la Manz. C, **Carlos M. Federico García**, en la Manz. B, **Antonio Paez**, todos en el Cementerio Cristo Redentor.

Segundo: Exonerar como al efecto **exonera** el 50% en un 3x3 a los Señores **Rafael Williams Pujols**, en la Manz. B, **Sandra María Vasquez**, en la Manz. B, **Carmen Angélica Carrasco Medrano**, en la Manz. B, **Brigida Nuñez**, en la Manz. C, **Ana Mercedes Jiménez**, en la Manz. B, **Andrés Soldevila Montero**, en la Manz. B-1, **Ernesto Ventura**, en la Manz. B, **Catalino de los Santos**, en la Manz. B-2, **Hector V. Calero E.**, en la Manz. B, **Maximiliano Méndez Fortuna**, en la Manz. B, todos en el Cementerio Cristo Salvador.

Tercero: Disponer que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dieciocho (18) días del mes de Julio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 118/2002.-

Visto: *La solicitud de la Sra. Neumilsia Pérez Guerrero a fin de que se le venda una porción de terreno, ubicado en el poblado de Boca Chica.*

Visto: *El informe de la Comisión Jurídica.*

Visto: *El informe de la DGPU, donde dice que el terreno es propiedad de este Ayuntamiento.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal que proceda a realizar el acto de venta a la **Sra. Neumilsia Pérez Guerrero**, de una porción de terreno de 224 metros cuadrados, ubicado en la Parcela No. 309 del D.C. No. 32 del poblado de Boca Chica.

Segundo: Que el precio establecido no deberá ser menor que el que establece el Decreto de evalúo de propiedad estatal No. 328-98.

Tercero: Remitir la presente Resolución a la Administración Municipal para la elaboración del contrato correspondiente.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dieciocho (18) días del mes de Julio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 117/2002.-

Visto: La solicitud del **Barry Vasquez**, para la instalación de una Estación de Combustible (Gasolinera), ubicada en la Parcela No. 3-A del D.C. No. 6 del Distrito Nacional, localizada en la Carretera Mella, Sector El Bonito, de esta ciudad.

Visto: El informe de la Comisión de Obras Públicas Urbanas.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Ley 317 que regula las instalaciones de Estaciones de Combustible.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar la solicitud del **Sr. Barry Vasquez**, para la instalación de una Estación de Servicios (Gasolinera), ubicada en la Parcela No. 3-A del D.C. No. 6 del Distrito Nacional, localizada en la Carretera Mella, Sector El Bonito, de esta ciudad.

Segundo: Disponer que el **Sr. Barry Vasquez**, pague en la Tesorería Municipal los impuestos y tasas por servicios correspondientes.

Tercero: Que la presente resolución sea remitida a la Dirección General de Planeamiento Urbano para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dieciocho (18) días del mes de Julio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 116/2002.-

Visto: *Las solicitudes de ayudas económicas.*

Visto: *El informe de la Comisión de Finanzas.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** las solicitudes contenidas en el presente informe y se autoriza a la Administración Municipal a erogar la suma de RD\$ 25,000.00 (VEINTE Y CINCO MIL PESOS), como se detalla a continuación: RD\$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS) a favor de **Wildis Adriano Calzado y/o Mayra Lucia Reyes**, Ced. No. 001-0870249-9 y RD\$ 10,000.00 a favor de **María Luisan Polimen**, Ced. No. 001-0927134-6.

Segundo: Remitir la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dieciocho (18) días del mes de Julio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 115/2002.-

Visto: Las solicitudes de ayudas económicas.

Visto: El informe de la Comisión de Finanzas.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** las solicitudes contenidas en el presente informe y facultar a la Administración Municipal a ponderar los montos de cada una de las solicitudes, así como la posible aplicación siempre deberá estar acorde a la disponibilidad de recursos y capacidad presupuestaria.

- 1. Juana R. Durán Reyes**
- 2. Andrés Gómez**
- 3. Mercedes Mirían Pérez Pérez**
- 4. Héctor Sánchez**
- 5. Héctor L. Cruz**
- 6. Junta de Vecinos Proyecto Jhon F. Kennedy Tamarindo**
- 7. Fabia Ortiz Rojas (Maritza)**
- 8. Oliver Abad Figueroa**

Segundo: Remitir la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dieciocho (18) días del mes de Julio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 114/2002.-

Visto: La solicitud de pensión y jubilación de varios servidores municipales.

Visto: El informe de la Comisión de Pensión y Jubilación.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones del Acápito A del Art. 4 de la Resolución No. 28/83.

R e s u e l v e

Primero: Otorgar como al efecto **otorga** el beneficio de pensión y jubilación, a los servidores municipales que se detallan a continuación, con su porcentaje de sueldo, las cuales cumplen cabalmente con el contenido de la Res. 28/83 y las leyes correspondientes.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	SUELDO	%
1. <i>Pedro Javier Santana</i>	<i>001-0334697-9</i>	<i>1,500.00</i>	<i>60</i>
2. <i>Ana Julia Rodríguez</i>	<i>001-0021019-4</i>	<i>6,000.00</i>	<i>70</i>
3. <i>Diomedes Abreu Rondon</i>	<i>001-0027522-1</i>	<i>5,075.00</i>	<i>80</i>
4. <i>Dante Ortiz Castillo</i>	<i>001-0013856-9</i>	<i>10,000.00</i>	<i>70</i>
5. <i>Obispo Zabala</i>	<i>001-0723981-6</i>	<i>8,000.00</i>	<i>60</i>
6. <i>Carlos Boden Pérez</i>	<i>001-0288001-0</i>	<i>10,000.00</i>	<i>70</i>
7. <i>José A. Jesús Jiménez</i>	<i>001-0752772-3</i>	<i>3,750.00</i>	<i>70</i>
8. <i>Hipólito Valentín Tejada</i>	<i>001-0727614-9</i>	<i>6,000.00</i>	<i>70</i>
9. <i>Esterlin Matos</i>	<i>001-0425613-6</i>	<i>1,787.00</i>	<i>80</i>
10. <i>Primitivo Maldonado</i>	<i>001-0911376-1</i>	<i>9,000.00</i>	<i>100</i>
11. <i>Josefa A. Pacheco F.</i>	<i>001-0360439-3</i>	<i>1,815.00</i>	<i>80</i>
12. <i>Luz A. Martínez</i>	<i>001-0043408-3</i>	<i>2,375.00</i>	<i>100</i>
13. <i>Celestino Caminero</i>	<i>001-0644580-2</i>	<i>1,815.00</i>	<i>100</i>
14. <i>Juan Bautista Emiliano S.</i>	<i>001-0429290-9</i>	<i>4,121.00</i>	<i>80</i>
15. <i>Nelris F. Rivera Rosario</i>	<i>001-0249813-6</i>	<i>4,400.00</i>	<i>80</i>
16. <i>Adela A. Yunes Yunes</i>	<i>001-0003063-2</i>	<i>5,000.00</i>	<i>80</i>
17. <i>Lucia Garces</i>	<i>001-0404082-9</i>	<i>1,815.00</i>	<i>100</i>
18. <i>Rafaela Casimiro Giron</i>	<i>001-0380196-5</i>	<i>3,300.00</i>	<i>80</i>
19. <i>Wilians Moquete</i>	<i>001-0351000-4</i>	<i>2,160.00</i>	<i>80</i>
20. <i>Ramón Nuñez Fajardo</i>	<i>001-1142432-1</i>	<i>1,500.00</i>	<i>100</i>
21. <i>Hilda Castro del Orbe</i>	<i>001-0650257-8</i>	<i>3,315.00</i>	<i>80</i>
22. <i>José V. Martínez Ramírez</i>	<i>001-0029000-6</i>	<i>6,000.00</i>	<i>80</i>

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	SUELDO	%
23. Aurelina Herrera	001-0308727-6	5,000.00	70
24. Santa E. Matos Felix	001-0773470-9	3,300.00	80
25. Julia Sánchez	001-0386666-1	1,500.00	100
26. Cecilio Mieses Javier	001-0900505-8	1,815.00	100
27. Margarita Novoa	001-0407491-9	1,815.00	100
28. José R. Suazo Soriano	001-0453768-3	5,500.00	70
29. Genaro Sugilio	001-0639813-4	1,500.00	100
30. José del Carmen A.	079-0002266-1	2,500.00	100
31. Clides Rosa Polanco	001-0526614-2	3,300.00	80
32. Nancy M. Deyanira Montas	001-0125760-8	6,500.00	70
33. Juan Brazoban	001-0337143-1	1,500.00	100
34. Juan Biniel	001-0641711-6	1,500.00	100
35. Emeterio Peña	001-0841892-2	3,025.00	80
36. Manuel Prensa	001-0594280-9	1,815.00	100
37. Antonio Peña	001-0004562-7	1,815.00	100
38. Carmen Gómez Tavarez	001-0561056-1	4,000.00	70
39. Socorro Adames	001-0236722-4	1,815.00	100
40. Nicolás Guzmán	093-0029163-1	4,125.00	80
41. Juan Bautista Mota C.	001-0449774-8	3,300.00	60
42. Fernando Rodríguez	001-0355957-1	4,125.00	60
43. Nelcy Melenciono Frías	001-0703682-4	4,400.00	60
44. Amparo Ortiz	001-0772919-6	12,000.00	70
45. Máximo Feliz Ferrera	001-0818813-7	1,500.00	100
46. Marino Almonte	001-1407237-4	4,400.00	80
47. José N. Basora Abreu	001-0777163-6	5,500.00	70
48. Carlos E. Frometa C.	001-0878266-5	1,815.00	100
49. Carlos Reyes Bretón	001-0370078-7	1,795.20	80
50. Diogenes Martínez	001-0703633-7	6,000.00	80
51. Luz Ma. Rodríguez E.	001-0223338-4	2,730.00	60
52. Víctor Manuel García	002-0018064-4	2,681.25	80
53. Isidoro Quezada T.	001-0161413-9	10,000.00	70
54. Manuel Mena Mota	001-0703684-0	2,750.00	100
55. Rafael H. Ubiera P.	001-0060326-5	25,000.00	60
56. Sarita Quezada Rojas	001-0755946-0	1,500.00	100
57. Felix de Jesús Frías	001-0287542-4	6,000.00	70
58. Andrea I. Sierra F.	001-1131094-2	4,400.00	80
59. Natalio Cruz	001-0433420-6	1,500.00	100
60. Emeterio Berbere	001-0247111-6	3,025.00	100
61. Ramón Paredes	001-0474531-0	1,815.00	100
62. Ramón Pérez	001-0343548-3	8,000.00	70
63. Julio Ramírez Cabral	001-0995981-7	4,125.00	60
64. Inocencio Pérez Jiménez	001-0330584-3	1,815.00	100
65. María Moreno Berroa	001-0307375-5	1,815.00	100

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	SUELDO	%
66. Felix A. García	001-0137139-1	3,750.00	70
67. Norma M. Felix Ramírez	001-0798840-4	12,000.00	70
68. Eduardo Mejía Herrera	001-1580803-2	1,500.00	100
69. Inocencio Martínez Santos	001-0337924-4	1,815.00	100
70. Ancelmo Paniagua Zabala	001-0187234-9	2,437.50	60
71. Juan Rosario	001-0694334-3	1,500.00	100
72. Domingo Jiménez Santana	001-0292510-4	1,815.00	100
73. Adolfo González	001-0644788-1	2,750.00	70
74. José A. Lebron Ramírez	001-0651107-4	2,750.00	70
75. Carlos Martínez	001-0495695-8	3,000.00	70
76. Domingo Holguin Cáceres	001-0498394-5	1,787.50	100
77. Rafael Veloz de la Cruz	001-0951693-0	1,500.00	100
78. Socorro A. Quezada Rojas	001-0448347-4	1,815.00	100
79. José Lora	001-0344479-0	1,500.00	100
80. Rogelio Bierd	001-0303746-1	1,500.00	100
81. Cándida Rosa Nuñez	001-0897225-8	5,000.00	70
82. Isidora Rosario	001-0740889-0	3,315.00	70
83. Adolfo Estrella Valverde	001-0267386-0	1,815.00	100
84. Valentina Canela C.	001-0308107-1	1,500.00	100
85. Amable H. Botello V.	001-0010862-0	5,000.00	80
86. Petronila Alt. Lalane	001-0040056-3	1,500.00	100
87. Máximo Heredia Guzmán	001-0555865-4	1,815.00	100
88. Nercido de Js. M. Germán	001-0274156-8	2,147.20	80
89. Pedro Marte Manzueta	001-0441206-9	3,000.00	80
90. Encarnación Castro	001-0334573-2	1,815.00	100
91. Eulogio de la Cruz	001-0823384-2	2,750.00	80
92. Alma Aurelina Soriano	001-0865179-5	3,300.00	70
93. José E. Nuñez Arias	001-0702933-2	1,815.00	100
94. Rafael E. Melo Emeterio	001-0385414-7	3,900.00	70
95. Tomas A. Manzanillo R.	001-0586147-0	15,000.00	60
96. Sotero Torres Castillo	001-0388539-8	1,815.00	100
97. Melanio Pozo Solano	001-0712142-8	4,125.00	80
98. Elpidio Valentín Cáceres	001-0004846-1	3,000.00	100
99. Lesfio Felix	001-0131489-6	2,323.00	70
100. Cristóbal E. Montilla	001-0358873-7	4,125.00	70
101. Julio Cesar Rosario	001-0431824-1	3,500.00	70
102. Julio A. Encarnación P.	001-0313788-1	4,125.00	70
103. Rafael Martínez	001-0469735-4	3,300.00	80
104. Nicolasa Reyes Rojas	001-0341270-6	3,300.00	100
105. Ramón Pérez	001-0803563-5	2,160.00	80
106. Carlos Araujo de Jesús	001-0743589-3	2,160.00	80
107. Isidro de la Cruz	001-0604394-6	1,952.00	100
108. Pascual Paulino	001-0404250-2	1,560.00	100

<i>NOMBRES Y APELLIDOS</i>	<i>CEDULA</i>	<i>SUELDO</i>	<i>%</i>
109. <i>Ramón Reyes C.</i>	<i>001-0169545-0</i>	<i>1,815.00</i>	<i>100</i>
110. <i>Domingo Roja Peña</i>	<i>001-1207195-6</i>	<i>10,000.00</i>	<i>80</i>
111. <i>Nurdys Coste Martínez</i>	<i>001-0169857-9</i>	<i>2,376.00</i>	<i>100</i>
112. <i>Juana Montano Rymer</i>	<i>001-0316047-9</i>	<i>6,000.00</i>	<i>80</i>
113. <i>Felix Reyes Mejía</i>	<i>001-0330613-0</i>	<i>1,815.00</i>	<i>100</i>
114. <i>Manuela Frontan Reyes</i>	<i>001-0069870-3</i>	<i>3,960.00</i>	<i>100</i>
115. <i>Agustín Méndez Dolores</i>	<i>001-0696432-3</i>	<i>1,815.00</i>	<i>100</i>
116. <i>Rafael A. Añez Berges</i>	<i>001-0000866-3</i>	<i>25,000.00</i>	<i>60</i>
117. <i>Roberto Rojas Rodríguez</i>	<i>001-0158521-4</i>	<i>10,000.00</i>	<i>70</i>
118. <i>Cristino de los Santos V.</i>	<i>001-0021507-8</i>	<i>1,500.00</i>	<i>100</i>
119. <i>Saturnino Olivares Valdez</i>	<i>001-0225681-5</i>	<i>3,300.00</i>	<i>80</i>
120. <i>Cesar Mejía Soto</i>	<i>001-0820894-3</i>	<i>4,950.00</i>	<i>100</i>
121. <i>Porfiria Berroa de Ozuna</i>	<i>001-0511129-8</i>	<i>1,815.00</i>	<i>100</i>
122. <i>Zunilda González Ramírez</i>	<i>015-001787-7</i>	<i>1,815.00</i>	<i>100</i>
123. <i>Isidro Zabala</i>	<i>001-0023897-1</i>	<i>4,290.00</i>	<i>70</i>
124. <i>Eduardo Ramírez</i>	<i>001-0330603-1</i>	<i>1,815.00</i>	<i>100</i>
125. <i>Martín Cruz</i>	<i>001-0366046-0</i>	<i>2,088.00</i>	<i>100</i>
126. <i>Cristóbal Elpidio Montilla</i>	<i>001-0358873-7</i>	<i>4,125.00</i>	<i>70</i>
127. <i>María J. Bruno de Ramírez</i>	<i>001-0230578-6</i>	<i>5,000.00</i>	<i>70</i>
128. <i>Luis V. Ricardo Portorreal</i>	<i>001-0268697-9</i>	<i>4,400.00</i>	<i>60</i>
129. <i>Basilio Fragoso</i>	<i>001-0354113-2</i>	<i>2,750.00</i>	<i>80</i>
130. <i>Basilia Reynoso Billini</i>	<i>001-0658805-6</i>	<i>5,000.00</i>	<i>70</i>
131. <i>José Ruiz</i>	<i>001-0183821-7</i>	<i>2,160.00</i>	<i>100</i>
132. <i>Fernando Sánchez</i>	<i>001-1096533</i>	<i>6,000.00</i>	<i>60</i>
133. <i>Fior D. Alcántara M.</i>	<i>001-1065163-5</i>	<i>10,000.00</i>	<i>80</i>
134. <i>Valerio Hernandez Sánchez</i>	<i>001-0419812-2</i>	<i>1,815.00</i>	<i>100</i>
135. <i>Simeón Salazar</i>	<i>001-0440292-0</i>	<i>22,000.00</i>	<i>70</i>
136. <i>Eugenio Valerio Santos</i>	<i>001-0977389-5</i>	<i>15,000.00</i>	<i>80</i>
137. <i>Pascacio Placencia U.</i>	<i>001-0361147-3</i>	<i>1,815.00</i>	<i>100</i>
138. <i>Ernesto M. Angomas</i>	<i>001-0155493-9</i>	<i>2,147.00</i>	<i>80</i>
139. <i>Cesar Augusto Beltre</i>	<i>001-0923474-0</i>	<i>7,500.00</i>	<i>80</i>
140. <i>José Cordero</i>	<i>001-0399313-5</i>	<i>1,815.00</i>	<i>100</i>
141. <i>Paulina de Jesús Pérez</i>	<i>001-0335459-3</i>	<i>1,815.00</i>	<i>100</i>
142. <i>Santo J. Lantigua Gómez</i>	<i>001-0323996-8</i>	<i>1,650.00</i>	<i>100</i>
143. <i>Moisés Rosario Lora</i>	<i>001-0909876-4</i>	<i>5,000.00</i>	<i>80</i>
144. <i>Felix A. de León</i>	<i>001-0437137-2</i>	<i>1,952.00</i>	<i>100</i>
145. <i>Felix J. Amarante</i>	<i>001-1231637-7</i>	<i>3,000.00</i>	<i>80</i>
146. <i>Yfrain C. de los Santos</i>	<i>001-0724097-0</i>	<i>4,125.00</i>	<i>80</i>
147. <i>Juan E. Bautista S.</i>	<i>001-0359035-2</i>	<i>3,300.00</i>	<i>80</i>
148. <i>Santiago Peña Padilla</i>	<i>001-0174398-7</i>	<i>2,750.00</i>	<i>100</i>
149. <i>Carlos Nivar Linares</i>	<i>001-0441189-7</i>	<i>3,750.00</i>	<i>80</i>
150. <i>Patria Brito Campos</i>	<i>001-0342626-8</i>	<i>1,500.00</i>	<i>100</i>
151. <i>Ramón B. Rojas Peña</i>	<i>001-0242565-9</i>	<i>10,000.00</i>	<i>80</i>

<i>152. Ramón Tavares</i>	<i>001-0217290-1</i>	<i>2,323.00</i>	<i>100</i>
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	SUELDO	%
<i>153. Felix Reyes Mejía</i>	<i>001-0330613-0</i>	<i>1,815.00</i>	<i>100</i>
<i>154. Ramón Benites</i>	<i>001-0440431-4</i>	<i>1,815.00</i>	<i>100</i>
<i>155. Elpidio Badia Rosario</i>	<i>001-0304331-1</i>	<i>1,500.00</i>	<i>100</i>
<i>156. Herminio López Sandoval</i>	<i>059-0008467-3</i>	<i>1,815.00</i>	<i>100</i>
<i>157. Pedro Javier Santana</i>	<i>001-0334697-9</i>	<i>1,500.00</i>	<i>100</i>
<i>158. Gregorio Castro Carrion</i>	<i>001-0343264-7</i>	<i>1,500.00</i>	<i>100</i>
<i>159. Manuel E. Rodríguez</i>	<i>001-0449872-0</i>	<i>1,815.00</i>	<i>100</i>
<i>160. Antonia Emiliano Paula</i>	<i>001-0437110-9</i>	<i>1,815.00</i>	<i>100</i>
<i>161. José V. Martínez R.</i>	<i>001-0029000-6</i>	<i>6,000.00</i>	<i>80</i>
<i>162. Daniel de los Santos Pérez</i>	<i>001-0509558-2</i>	<i>2,437.00</i>	<i>80</i>
<i>163. Demetrio Paredes</i>	<i>001-0513229-4</i>	<i>3,125.00</i>	<i>80</i>
<i>164. Francisco de los Santos</i>	<i>001-0993096-6</i>	<i>1,815.00</i>	<i>100</i>
<i>165. Bruno Abreu Ortiz</i>	<i>001-0911280-5</i>	<i>4,400.00</i>	<i>80</i>
<i>166. Santo Carpio de Jesús</i>	<i>001-0458356-2</i>	<i>4,125.00</i>	<i>80</i>
<i>167. Tirso S. Moquete Acosta</i>	<i>001-0166421-7</i>	<i>6,000.00</i>	<i>80</i>
<i>168. Trinidad Clase Hernandez</i>	<i>001-0775481-4</i>	<i>2,323.20</i>	<i>80</i>
<i>169. Pedro Agramonte Pérez</i>	<i>001-0727694-1</i>	<i>6,500.00</i>	<i>80</i>
<i>170. Jesús Javier</i>	<i>001-0031489-2</i>	<i>4,400.00</i>	<i>80</i>
<i>171. Luz A. Aquino de Mañon</i>	<i>001-0343197-9</i>	<i>2,750.00</i>	<i>80</i>
<i>172. Landy Unice Ramírez</i>	<i>001-0312043-2</i>	<i>1,915.00</i>	<i>70</i>
<i>173. Glenys González Peña</i>	<i>001-0061383-5</i>	<i>6,000.00</i>	<i>80</i>
<i>174. Ysidro R. Reyes Severino</i>	<i>001-0225761-5</i>	<i>3,500.00</i>	<i>80</i>
<i>175. Carmen E. Paulino T.</i>	<i>001-0256164-4</i>	<i>1,815.00</i>	<i>100</i>
<i>176. Sidemi M. Leger Rubio</i>	<i>001-0019162-6</i>	<i>8,500.00</i>	<i>80</i>
<i>177. Erminia Matos Feliz</i>	<i>001-0773470-9</i>	<i>3,300.00</i>	<i>80</i>
<i>178. Sila Rafael Fany</i>	<i>001-0406326-8</i>	<i>3,300.00</i>	<i>80</i>
<i>179. Barón Suncar Mella</i>	<i>001-0779875-3</i>	<i>20,000.00</i>	<i>80</i>
<i>180. José del C. Liberata B.</i>	<i>001-0726614-0</i>	<i>10,000.00</i>	<i>80</i>
<i>181. Yneldo A. Bobadilla R.</i>	<i>001-0051584-0</i>	<i>10,000.00</i>	<i>70</i>
<i>182. Lorenzo Motas Montero</i>	<i>001-0785312-9</i>	<i>1,800.00</i>	<i>80</i>
<i>183. Carina H. Espinal E.</i>	<i>001-0198791-5</i>	<i>4,500.00</i>	<i>80</i>
<i>184. Amado Vidal González</i>	<i>001-0353177-8</i>	<i>1,800.00</i>	<i>100</i>
<i>185. Lucia Valdez</i>	<i>001-0811847-2</i>	<i>2,147.00</i>	<i>80</i>
<i>186. Adela Vargas Reynoso</i>	<i>001-0376317-3</i>	<i>1,650.00</i>	<i>100</i>
<i>187. Mercedes E. Villanueva</i>	<i>001-0436661-2</i>	<i>1,815.00</i>	<i>100</i>
<i>188. José Lugo Tavares</i>	<i>001-0337335-3</i>	<i>1,815.00</i>	<i>100</i>
<i>189. Manuel de Js. Vasquez</i>	<i>001-0880510-2</i>	<i>12,000.00</i>	<i>70</i>
<i>190. Heriberto A. Paulino A.</i>	<i>001-0426366-0</i>	<i>1,815.00</i>	<i>100</i>
<i>191. Octacilio Rondon Peña</i>	<i>049-0035677-1</i>	<i>1,815.00</i>	<i>100</i>
<i>192. Jacoba J. Camilo S.</i>	<i>001-0884751-8</i>	<i>1,500.00</i>	<i>100</i>
<i>193. Marcelina Martínez</i>	<i>001-0899864-2</i>	<i>1,815.00</i>	<i>100</i>
<i>194. Luis O. Arias Mejía</i>	<i>001-0453894-7</i>	<i>9,000.00</i>	<i>70</i>
<i>195. Ramón de Js. Ramírez</i>	<i>001-0353710-6</i>	<i>1,815.00</i>	<i>100</i>

<i>NOMBRES Y APELLIDOS</i>	<i>CEDULA</i>	<i>SUELDO</i>	<i>%</i>
<i>196. Alfredo A. Pérez Pérez</i>	<i>001-0636241-1</i>	<i>2,323.75</i>	<i>80</i>
<i>197. Rafaela González</i>	<i>001-0228161-5</i>	<i>1,815.00</i>	<i>100</i>
<i>198. Eleocacio Begaso Brito</i>	<i>001-0350010-4</i>	<i>2,200.00</i>	<i>80</i>
<i>199. José Rosado Roa</i>	<i>001-0401526-5</i>	<i>3,850.00</i>	<i>80</i>
<i>200. Rodolfo Medina</i>	<i>001-0261539-0</i>	<i>3,500.00</i>	<i>100</i>
<i>201. Hector J. Herrera de la Cruz</i>	<i>001-0809932-6</i>	<i>3,900.00</i>	<i>80</i>
<i>202. Julio Ernesto Heredia</i>	<i>001-0231402-8</i>	<i>2,147.20</i>	<i>80</i>
<i>203. Magnorah M. Musa Tavarez</i>	<i>001-0057588-5</i>	<i>4,400.00</i>	<i>80</i>
<i>204. Alfredo Vargas López</i>	<i>001-0444465-8</i>	<i>1,815.00</i>	<i>100</i>
<i>205. Wilian Ciriaco Rosario</i>	<i>001-0742638-9</i>	<i>1,815.00</i>	<i>100</i>
<i>206. Miguel Meran Cabral</i>	<i>016-0007240-7</i>	<i>6,000.00</i>	<i>80</i>
<i>207. Manuel de Js. Fabal A.</i>	<i>001-0352045-8</i>	<i>1,815.00</i>	<i>100</i>
<i>208. Dolores Paniagua</i>	<i>001-0362508-3</i>	<i>1,815.00</i>	<i>100</i>

Segundo: Ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Doce (12) días del mes de Julio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 113/2002.-

Visto: *La solicitud de paralización de construcción en la Calle 2da. No. 35 del Sector Velazcasa.*

Visto: *El informe de la Comisión Especial.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: *Que la Sala Capitular sea desapoderada del expediente en cuestión, toda vez que existe un proceso legal, que ya ha producido sentencia y que se permita que el expediente continúe su curso judicial regular en los tribunales apoderados.*

Segundo: **Ordena** *que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Doce (12) días del mes de Julio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 112/2002.-

Visto: *La solicitud del regidor Rolfi Rojas, para que la Calle 16 de Julio, del Sector de Bella Vista de la ciudad de Santo Domingo, sea designada con el nombre de César Augusto Roque.*

Visto: *La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del regidor Rolfi Rojas.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto ***ordena*** que la Calle 16 de Julio, del Sector de Bella Vista de la ciudad de Santo Domingo, sea designada con el nombre de ***César Augusto Roque***.

Segundo: Ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones ***Lic. Emilio Rodríguez Demorizi***, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Doce (12) días del mes de Julio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 111/2002.-

Visto: La solicitud del **regidor Raimundo Tirado**, para que tres calles de la ciudad de Santo Domingo, sean designadas con los nombres de **Eduardo Salvador Martínez Saviñon (Paleco)**, **Coronel Juan María Lora Fernández** y **Ramón Esperanza Hierro Santos (Chago)**.

Visto: El informe de la Comisión de Cultura.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Designar como al efecto **designa** con el nombre de **Eduardo Salvador Martínez Saviñon (Paleco)**, el tramo de las calles 26 Oeste – 26 Este, que comienza en la calle Eugenio Deschamps y termina en la calle P del Barrio La Castellana.

Segundo: Designar como al efecto **designa** con el nombre de **Coronel Juan María Lora Fernández**, la Av. Circunvalación de Los Ríos, que comienza en la Av. República de Colombia y termina en la Av. de los Próceres.

Tercero: Designar como al efecto **designa** con el nombre de **Ramón Esperanza Hierro Santos (Chago)**, la calle 1era. del Barrio Juan Pablo Duarte, situado por la Av. Charles de Gaulle.

Cuarto: Ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Doce (12) días del mes de Julio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 110/2002.-

Visto: La solicitud del Sr. César Sánchez Torres, para que una calle de la ciudad de Santo Domingo, sea designada con el nombre de Sr. Julio Sauri González.

Visto: El informe de la Comisión de Cultura que recomienda la aprobación de dicha solicitud, previo cumplimiento de la Ley 49/66, en razón de que el Sr. Julio Sauri González no tiene 10 años de fallecido.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena** que una calle de la ciudad de Santo Domingo, sea designada con el nombre de Sr. Julio Sauri González.

Segundo: Disponer como al efecto **dispone** que previo a la rotulación se solicite la ratificación exigidas en las disposiciones de la Ley 49/66.

Tercero: Ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su notificación y ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Doce (12) días del mes de Julio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 109/2002.-

Vista: *La solicitud del Lic. Luis Yépez Suncar, a fin de que sea declarado Hijo Distinguido de la ciudad de Santo Domingo al Ing. Luis Hidalgo Vargas.*

Visto: *El informe de la Comisión de Cultura.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: Declarar *como al efecto declara al Ing. Luis Hidalgo Vargas, Hijo Distinguido de la ciudad de Santo Domingo.*

Segundo: Disponer *como al efecto dispone la entrega de un pergamino contentivo de la presente resolución.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Doce (12) días del mes de Julio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 108/2002.-

Visto: *La solicitud de la Asociación de Comités de amas de Casa, para que se le otorgue una subvención mensual para el sostenimiento del Programa de Educación Inicial Básica.*

Visto: *El informe de la Comisión de Finanzas.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: *Autorizar como al efecto autoriza una subvención mensual por un valor de RD\$ 44,600.00, para el sostenimiento del Programa de Educación Inicial Básica, a favor de la Asociación de Comité de Amas de Casa, Inc., ACACDISNA.*

Segundo: *Remitir la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Doce (12) días del mes de Julio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 107/2002.-

Considerando: *Que la empresa URBASER, contratada por el Ayuntamiento del Distrito Nacional para recolectar y transportar desechos sólidos de un perímetro importante de la ciudad ha paralizado sus labores.*

Considerando: *Que dicho abandono, por tratarse de material de fácil degradación y descomposición, constituye un atentado al medio ambiente y a la salud de nuestro pueblo.*

Considerando: *Que entre otras cosas, los ayuntamientos están en el deber de hacer todo lo que este a su alcance por preservar la salud de la población.*

Considerando: *Que dentro del marco de limitaciones que porcentualmente impone la Ley 17-97 en el orden de gastos, el Ayuntamiento del Distrito Nacional paga mensualmente a la empresa URBASER.*

Considerando: *Que el ultimo pago realizado por este Ayuntamiento del Distrito Nacional a la mencionada empresa fue efectuado el día 17 del mes de junio, recién finalizado.*

Considerando: *Que el tipo de vehículos y equipos que se utilizan para la realización de la recogida de basura, por ser especializado no están disponibles en el mercado a corto plazo, por tanto, la adquisición de equipos similares requiere de un tiempo indefinido, a cuyo riesgo no podemos exponer la salud de la población.*

Considerando: *Que los vehículos y equipos que utiliza la empresa URBASER para el servicio en esta ciudad han entrado al país con la exoneración que se le consigna al Ayuntamiento del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: *Otorgar como al efecto otorga un plazo de 48 (cuarentiocho) horas a la empresa URBASER, para que en aras de preservar la salud de los habitantes de la capital se reintegre a sus labores.*

Pag. 2

Segundo: *Que en caso de que la mencionada empresa no obtempere a este llamado, se autoriza a la Administración Municipal a encaminar todo tipo de acciones legales y administrativas concernientes a la incautación de los vehículos y equipos de URBASER, a los fines de que este Ayuntamiento asuma la responsabilidad de ofrecer el servicio a la ciudadanía y resolver el problema ocasionado por el paro de labores de dicha empresa.*

Tercero: *Designar como al efecto designa una comisión encabezada por el Sr. Sindico y el Presidente del Ayuntamiento del Distrito Nacional, para hacer las gestiones de lugar por ante el Poder Ejecutivo y las empresas recolectoras, a fin de buscar una solución a la crisis.*

Cuarto: *Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dos (2) días del mes de Julio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 106/2002.-

Visto: La solicitud de la regidora **Cristina Pérez de Amoros**, a fin de que sea declarado Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo al **Obispo Moses E. BUTLR**.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud de la regidora **Cristina Pérez de Amoros**.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo al **Obispo Moses E. BUTLR**.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dos (2) días del mes de Julio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 105/2002.-

Visto: La solicitud del Sr. **Barry Vasquez**, a fin de que se le autorice la instalación de una Envasadora de Gas Licuado de Petróleo.

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Resolución No. 111/94 y el Reglamento 2119, que regula las instalaciones de Envasadoras de Gas Licuado.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar, como al efecto **aprueba** la solicitud del Sr. **Barry Vasquez**, para la instalación de una Envasadora de Gas Licuado de Petróleo, ubicada en la Parcela No. 6 (Parte) del D. C. No. 6 del Distrito Nacional y localizada en el Km. 14 de la Carretera Mella, Sector San Luis (La Grúa), de esta ciudad, en razón de que cumple con los requisitos legales establecidos.

Segundo: Ordenar que el Sr. **Barry Vasquez**, pague en la Tesorería Municipal los impuestos, arbitrios y tasas por servicios correspondientes.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dos (2) días del mes de Julio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 104/2002.-

Vista: La solicitud del Sr. **Sergio Arturo Rosario**, a fin de que se le autorice la construcción del un edificio de 4 niveles en la Parcela No. 110-Ref-780-C del D. C. No. 1 del Distrito Nacional, localizado en la Calle Plaza La Trinitaria del Sector El Millón

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto autoriza la construcción del un edificio de 4 niveles en la Parcela No. 110-Ref-780-C del D. C. No. 1 del Distrito Nacional, localizado en la Calle Plaza La Trinitaria del Sector El Millón, al Sr. Sergio Arturo Rosario.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dos (2) días del mes de Julio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 103/2002.-

Vista: *La solicitud del Señor Sindico, Lic. Juan de Dios Ventura Soriano, en el sentido de que se declare ciudades hermanas a la ciudad de Pietramontecorvino, Italia y la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.*

Vista: *La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer dicha solicitud.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: Declarar *como al efecto declara* *la Ciudad de Santo Domingo en la República Dominicana y la Ciudad de Pietramontecorvino, Italia ciudades Hermanas y por lo tanto fortalecer el lazo de amistad entre ambos países.*

Segundo: Ordena, *que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para su ejecución.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintisiete (27) días del mes de Junio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 102/2002.-

Vista: *La solicitud del Comité Pro-Defensa del Ensanche Ozama, en el sentido de que se forme una comisión de regidores para que investigue la construcción de un Gasoducto que atravesará en Ensanche Ozama.*

Vista: *La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer dicha solicitud.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena**, la paralización provisional de los trabajos de construcción de un Gasoducto que atravesará el Ensanche Ozama, hasta que la comisión de regidores investigue el caso y rinda un informe a la Sala Capitular.

Segundo: Ordena, que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintisiete (27) días del mes de Junio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 101/2002.-

Vista: *La solicitud de la Junta de Vecinos Las Praderas, en el sentido de que se revoque la resolución que autoriza la instalación de una Estación de Combustible en la Av. Gustavo Mejía Ricart y Calle 27 Oeste, del Sector Las Praderas.*

Vista: *La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer dicha solicitud.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena**, la paralización provisional de los trabajos de construcción de una Estación de Combustible que se realizan en la Av. Gustavo Mejía Ricart y Calle 27 Oeste, del Sector Las Praderas de esta ciudad, hasta que la comisión de regidores investigue el caso y rinda un informe a la Sala Capitular.

Segundo: Ordena, que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintisiete (27) días del mes de Junio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 100/2002.-

Visto: *La solicitud de exoneración de pago de arrendamiento por terreno en los Cementerios del Distrito Nacional.*

Visto: *El informe de la Comisión de Servicios Públicos.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: Exonerar como al efecto **exonera** el 50% en un 3x3 a los Señores **Carlos García Rodríguez**, en la Manz. B-1, **Erdwin Olivares**, en la Manz. B, **Ana Balbina Ovalle**, en la Manz. B, **Sonia Greis Matos Ramón**, en la Manz. B-1, **José Carela de la Rosa**, en la Manz. B-2, **Jamer Francisco V. Sosa**, en la Manz. B-1, **Luis Ernesto Encarnación**, en la Manz. B-1, **Milagros Pérez**, en la Manz. B, **Nelson Antonio Tavarez**, en la Manz. B, **Carmen Antonia Soto Mejía**, en la Manz. B-1, **Francisco Andújar**, en la Manz. B, **Bernadina Santana**, en la Manz. B, todos en el Cementerio Cristo Redentor.

Segundo: Exonerar como al efecto **exonera** el 50% en un 3x3 a los Señores **Aura Ledis Turbi**, en la Manz. B-1, **Hipolito Pérez Ramírez**, en la Manz. B-1, **Gloria María Pérez**, en la Manz. B-1, **Sumergida Báez**, en la Manz. B, **Altagracia Veloz**, en la Manz. L, **Wilson Rubio Sena**, en la Manz. B-1, **Floricelda García Alba**, en la Manz. B, **Mercedes Montero**, en la Manz. C, **Oneida Adames Pérez**, en la Manz. B, todos en el Cementerio Cristo Salvador.

Tercero: Disponer que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintisiete (27) días del mes de Junio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 99/2002.-

Visto: *La solicitud sobre ratificación de la Resolución No. 27/95, que dispone el estacionamiento de parquímetros en la ciudad de Santo Domingo, a fin de regular de forma adecuada el estacionamiento de los vehículos de motor en las principales calles y avenidas.*

Visto: *El informe de la Comisión Especial.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: Ratificar como al efecto **ratifica** la Resolución No. 27/95, que dispone el establecimiento de parquímetros en el Distrito Nacional, a fin de regular de forma adecuada el estacionamiento de los vehículos de motor en las principales calles y avenidas.

Segundo: Modificar como al efecto **modifica** el Art. 4, que la tarifa a cobrar como tasa al usuario por utilizar la vía pública como parqueo será de RD\$ 5.00 (cinco pesos oro dominicano), por cada hora o fracción de hora.

Tercero: Modificar como al efecto **modifica** el Art. 7 letra A, que la vigencia del horario para el cobro de estacionamiento deberá ser de 8:00 A.M. a 7:00 P.M.

Cuarto: *Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintisiete (27) días del mes de Junio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 98/2002.-

Visto: La solicitud de la Comisión Relaciones de las Iglesias con el Ayuntamiento, a fin de que se le otorgue una cooperación al **Concilio de Iglesias Evangélicas en Marcha, Inc.**, para la celebración de la III Convención Nacional.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para dicha solicitud.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal, a otorgarle una cooperación de RD\$ 7,000.00 (SIETE MIL PESOS) al **Concilio de Iglesias Evangélicas en Marcha, Inc.**, para la celebración de la III Convención Nacional.

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veinte (20) días del mes de Junio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 97/2002.-

Visto: *La solicitud de los regidores Luis Sosa, Martha Prensa, Miguel Andújar y Santa Martínez, a fin de que se le otorgue una ayuda económica a la Ciudad de Jinotepe, Nicaragua, ya que fue azotada por una tormenta que ha dejado a 52 mil personas damnificadas.*

Visto: *La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud de los regidores.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: *Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal, a otorgarle una ayuda de hasta US\$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL DOLLARES) a la Ciudad de Jinotepe, Nicaragua.*

Segundo: *Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.*

*Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veinte (20) días del mes de Junio del año Dos Mil Dos (2002).*

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 96/2002.-

Visto: *La denuncia de la Junta de Vecinos del sector Los Próceres, sobre la obstrucción de las calles Aldonza y respaldo Los Próceres por el paso de vehículos pesados.*

Visto: *El Informe de la Comisión Especial.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 6232 de Planificación Urbana.*

R e s u e l v e

Primero: Prohibir como al efecto **prohibe** el tránsito de vehículos pesados por las calles Aldonza y Respaldo Los Próceres hacia la Avenida Los Próceres, del mismo Sector.

Segundo: Ordenar como al efecto **ordena** que el tránsito de los vehículos pesados deberá ser por la Av. Gregorio Luperon, luego doblar a la derecha por la Av. República de Colombia (frente a la estatua José Martí), luego siguen la Av. Fontambleaux, doblando a la derecha por la calle Central, luego a la izquierda por la calle Espíritu Santo, luego a la derecha por la Av. John F. Kennedy o Duarte, para llegar finalmente a la toma de agua de la CAASD.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veinte (20) días del mes de Junio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 95/2002.-

Vista: La solicitud de compra de libros sometidos a consideración de la Sala Capitular, para uso de las Bibliotecas Municipales.

Visto: El informe de la Comisión de Educación que ponderó favorablemente dichas solicitudes.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza**, a la Administración Municipal a comprar los Libros que se detallan a continuación.

- c) 70 ejemplares **Criminología y Violencia Urbana**, a RD\$ 100.00 C/U.
- d) **Pasaporte en Tiempo de Globalización**, RD\$ 8,000.00.
- c) **La Naturalización en Rep. Dom.**, RD\$8,500.00.
- d) 40 ejemplares **Pedro Mir en Familia**, a RD\$ 200.00 C/U.
- e) 200 ejemplares **Recomendaciones para una Sana Alimentación y Conservación de la Salud**, a RD\$50.00 C/U.
- f) **Pensando por Dentro**, RD\$ 8,000.00.

Segundo: **Dispone**, que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veinte (20) días del mes de Junio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 94/2002.-

Visto: La solicitud del **Sr. Candelario Villar Lantigua**, a fin de que se le autorice la instalación de una Envasadora de Gas Licuado de Petróleo.

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Resolución No. 111/94 y el Reglamento 2119, que regula las instalaciones de Envasadoras de Gas Licuado.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar, como al efecto **aprueba** la solicitud del **Sr. Candelario Villar Lantigua**, para la instalación de una Envasadora de Gas Licuado de Petróleo, ubicada en la Parcela No. 115 Reformada del D. C. No. 6 del Distrito Nacional y localizada en la C/ Principal Esq. C/ La Junta de La Toronja, de la Sección de Mendoza, de esta ciudad, en razón de que cumple con los requisitos legales establecidos.

Segundo: Ordenar que el **Sr. Candelario Villar Lantigua**, pague en la Tesorería Municipal los impuestos, arbitrios y tasas por servicios correspondientes.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veinte (20) días del mes de Junio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 93/2002.-

Visto: *La solicitud de los residentes del Ensanche La Julia, en el sentido de que se le autorice colocar un brazo de control en la Calle Los Pinos.*

Visto: *El informe de la Comisión de Transito y Seguridad.*

Visto: *La No Objeción del Departamento de Transito Urbano del ADN.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: Aprobar, *como al efecto aprueba la instalación de un brazo de control en la entrada de la calle Los Pinos, ubicada en la acera sur de la Avenida Bolívar, entre las Avenidas Tiradentes y Abraham Lincoln del Ensanche La Julia, D. N., estableciendo de manera clara que dicho brazo sea utilizado por los solicitantes, el Colegio y la Universidad Católica de Santo Domingo, ubicados en la acera oeste de la calle Los Pinos.*

Segundo: Instruir *al Departamento de Transito Urbano del Ayuntamiento del Distrito Nacional, coordinar todo lo relativo a la colocación del brazo de control para que cumplan con los controles que demanda la Ley.*

Tercero: Comunicar *la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veinte (20) días del mes de Junio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 92/2002.-

Vista: *La propuesta del Presidente del Ayuntamiento del Distrito Nacional Dr. Rafael Díaz Filpo, en el sentido de que se le otorgue un reconocimiento a los regidores del periodo 1998-2002, por formar parte del último Concejo de Regidores de la única y gran ciudad de Santo Domingo.*

Vista: *La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la propuesta del señor Presidente del Ayuntamiento.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: *Otorgar como al efecto **otorga** un reconocimiento a todos los regidores, al Sr. Sindico, al Secretario de la Sindicatura, al Secretario del Ayuntamiento y a la Asistente del Secretario del Ayuntamiento, por formar parte del último Concejo de Regidores de la única y gran ciudad de Santo Domingo, correspondiente a los siglos XX y XXI, antes de la división de la Capital de la República Dominicana en el periodo 1998-2002.*

Segundo: *Otorgar como al efecto **otorga** un reconocimiento especial a las regidoras Alma Fernández y Flavia García, por su gran labor a favor de la municipalidad y por su excelente desempeño en sus funciones como regidora de la Ciudad de Santo Domingo.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Trece (13) días del mes de Junio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 91/2002.-

Vista: *La solicitud del regidor **Pedro Pablo Francisco**, en el sentido de que se paralice la construcción que se realiza en la Calle 30 # 10, del sector Arroyo Hondo, hasta tanto una comisión de regidores investigue el caso.*

Vista: *La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la denuncia del Sr. Regidor.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 675 sobre Construcción y Ornato.*

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena**, la paralización provisional de los trabajos de construcción que se realizan en la Calle 30 #10, del Sector Arroyo Hondo de esta ciudad, hasta que la comisión investigue el caso y rinda un informe a la Sala Capitular.

Segundo: Ordena, que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Trece (13) días del mes de Junio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 90/2002.-

Visto: *La solicitud del Lic. Wilfredo Mora, a fin de que la Calle 8, del Mirador Norte, sea designada con el nombre de **Constancio Bernaldo de Quirós.***

Visto: *El informe de la Comisión de Cultura.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: *Designar como al efecto designa la Calle 8 del Mirador Norte, con el nombre de **Constancio Bernaldo de Quirós.***

Segundo: *Ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para ejecución.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Trece (13) días del mes de Junio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 89/2002.-

Visto: La solicitud del **Ing. Manuel Vasquez**, a fin de que se le apruebe el Proyecto de Urbanización “**Villas del Norte**”, ubicado en la Parcela No. 98-C-1 del D.C. No. 17 del Distrito Nacional, localizada en la Calle Proyecto del Sector Villa Mella, de esta Ciudad, con un área de 34,558.04 Mts² a urbanizar.

Visto: El informe de la Comisión de Planeamiento Urbano que estudio el Proyecto de Urbanización “**Villas del Norte**”.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Ley 675 de Construcción y Ornato.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba**, la No Objeción al Proyecto de Urbanización “**Villas del Norte**”, ubicado en la Parcela No. 98-C-1 del D.C. No. 17 del Distrito Nacional, localizada en la Calle Proyecto del Sector Villa Mella, de esta Ciudad.

Segundo: Recomendar a la Consultoría Jurídica instrumentar el Acto de Donación de los 2,053.43 Mt², de área verde reservada por la Urbanización para que pueda expedirse el título de propiedad a nombre del Ayuntamiento.

Tercero: Recomendar a la Dirección General de Planeamiento Urbano que verifique e inspeccione la realización de los trabajos técnicos descritos en los planos y que estos sean aprobados por los organismos oficiales: CAASD, CDE y SEOPC, antes de proceder a la aprobación definitiva del proyecto.

Cuarto: Que la presente Resolución sea comunicada a la DGPU y a los proponentes para los fines pertinentes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Trece (13) días del mes de Junio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 88/2002.-

Visto: *La solicitud del Sr. Porfirio Chahin Tuna, a fin de que se le apruebe el Proyecto de Urbanización “Don Paco”, ubicado en la Parcela No. 70-Parte del D.C. No. 6 del Distrito Nacional, localizada en la Autopista San Isidro, Sector Mendoza, de esta Ciudad, con un área de 18,866.00 Mts2 a urbanizar.*

Visto: *El informe de la Comisión de Planeamiento Urbano que estudio el Proyecto de Urbanización “Don Paco”.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 675 de Construcción y Ornato.*

R e s u e l v e

Primero: *Aprobar como al efecto aprueba, la No Objeción al Proyecto de Urbanización “Don Paco”, ubicado en la Parcela No. 70-Parte del D.C. No. 6 del Distrito Nacional, localizada en la Autopista San Isidro, Sector Mendoza, de esta Ciudad.*

Segundo: *Recomendar a la Consultoría Jurídica instrumentar el Acto de Donación de los 937 Mt2, de área verde reservada por la Urbanización para que pueda expedirse el titulo de propiedad a nombre del Ayuntamiento.*

Tercero: *Recomendar a la Dirección General de Planeamiento Urbano que verifique e inspeccione la realización de los trabajos técnicos descritos en los planos y que estos sean aprobados por los organismos oficiales: CAASD, CDE y SEOPC, antes de proceder a la aprobación definitiva del proyecto.*

Cuarto: *Que la presente Resolución sea comunicada a la DGPU y a los proponentes para los fines pertinentes.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Trece (13) días del mes de Junio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 87/2002.-

Visto: *La solicitud de la Junta de Vecinos Moradores Unidos, en el sentido de que se le compren 50 bonos, para así poder comprar un camión para la recogida de residuos sólidos.*

Visto: *El informe de la Comisión de Especial.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: *Aprobar como al efecto **aprueba** la compra de 50 bonos a RD\$ 1,000,00 c/u, equivalentes a RD\$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS), como aporte a la Junta de Vecinos Moradores Unidos (JUVEMU), para la compra de un camión para ser usado en el programa de recogida de residuos sólidos, que ejecuta la Empresa Comunitaria de La Mina y El Café (ECMICA) de Herrera.*

Segundo: *Que la presente resolución sea notificada a ECMICA y a los proponentes para los fines pertinentes.*

Tercero: *Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.*

*Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Trece (13) días del mes de Junio del año Dos Mil Dos (2002).*

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 86/2002.-

Visto: La solicitud de pensión y jubilación de varios servidores municipales.

Visto: El informe de la Comisión de Pensión y Jubilación.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones del Acápito A del Art. 4 de la Resolución No. 28/83.

R e s u e l v e

Primero: Otorgar como al efecto **otorga** el beneficio de pensión y jubilación, a los servidores municipales que se detallan a continuación, con su porcentaje de sueldo.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	SUELDO	%
1. Hilaria Matos	001-0334743-1	RD\$ 1,500.00	100
2. Miguel Nuñez	001-0350337-1	1,500.00	100
3. Juan Feliz Ortiz	001-0064584-5	7,500.00	100
4. Bienvenido Espaillat Rayams	001-0974629-7	2,700.00	80
5. Mercedes Montero Gómez	001-0294814-8	2,200.00	80
6. Heladio Ant. Lantigua	001-0291424-9	3,750.00	100
7. Santiago Valdez Cabrera	001-0432866-1	7,500.00	80
8. Pedro Ant. Morel Guzmán	001-0207309-5	1,450.00	Sueldo Mínimo
9. Luis Arquímedes Sepulveda	001-0645771-6	1,500.00	100
10. Santo Martínez Belén	001-0590508-7	3,750.00	80
11. Mariano Encarnación E.	001-0566488-2	1,815.00	100
12. Isidro Sosa	001-0406833-3	1,500.00	100
13. Cesar Méndez	001-0876793-0	4,500.00	80
14. Nelson Guillermo Sánchez P		3,750.00	80
15. Elsa María Velázquez Frías	001-0208100-0	7,500.00	80
16. Isaias Emilio Toribio Garden	001-0169630-0	15,000.00	70
17. Cándido Flores Acosta	001-0312484-8	1,500.00	100
18. Andrés de Los Santos	001-0691083-0	1,815.00	100
19. Teodoro Solano Linares	001-0604824-2	750.00	100
20. Juan Francisco Joina	001-0924390-7	3,750.00	80
21. Adriano Antonio de León	001-0342835-5	8,000.00	80
22. Felix Soriano Muñoz	001-1003477-4	2,147.00	100
23. Francisco A. Pereyra Soriano	001-0621283-0	1,808.00	100
24. Ramón Antonio Vargas	001-0748678-9	2,700.00	100
25. Jorge Reyes	001-0317595-6	1,815.00	100
26. José María Gori	001-0180350-0	5,000.00	80
27. Jose Agustín Moronta	001-0398499-3	5,250.00	80
28. Teodoro Solano Linares	001-0604824-2	1,815.00	100

29. Francisco de Js. Tavarez Sierra 001-0108322-8 4,000.00 100

(2)

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	SUELDO	%
30. Felix María Jiménez	001-0137249-8	7,000.00	100
31. Fernando Arturo Reyes González	001-0432787-9	4,125.00	70
32. Carlos Reyes	001-0886670-0	12,000.00	Reintegración
33. Domingo Antonio Disla	001-0004897	1,815.00	100
34. Orlando de Js. Peguero C.	001-0720470-3	3,850.00	80
35. Claribel Pérez	001-0803560-1	4,400.00	70
36. Margarita Carvajal Pérez	001-0776440-9	12,000.00	70
37. Fausto Ant. Martínez García	001-0409847-0	1,815.00	100
38. Hernesta Heredia Rivera	001-0405124-8	1,500.00	100
39. Santaella María Paulina Rivas	001-0404754-3	1,815.00	80
40. Eligio de Js. Linares		12,000.00	80
41. Emilio Rojas Maldonado	001-0229859-3	1,650.00	100
42. Tomas Enrique Montero Meran	001-0426809-9	3,850.00	100
43. Alida Vasquez Rivas	001-0072960-7	6,000.00	100
44. Antonia Acosta T.	001-0432889-3	1,815.00	100
45. Isidro de la Cruz	001-0604394-6	1,952.00	100
46. Rafael Camilo	001-0499395-1	1,500.00	100
47. Freddy A. Gil Reynoso	001-0515085-8	1,980.00	100
48. Julia Fátima Torres R.	001-0741760-2	1,815.00	100
49. Carlos Reyes Bretón	001-0370078-7	1,795.00	100
50. Alejandro Abreu Abad	001-0018588-3	3,950.00	100
51. Lorenza Encarnación	001-0438056-3	1,815.00	100
52. Melanio Pozo Solano	001-0712142-8	4,125.00	80
53. Ana Cristina Cabrera	001-0295032-6	1,632.00	100
54. Francisco Antonio Tíneo	001-0227404-0	1,625.00	100
55. Evaristo Regalado Nuñez R.	001-0687749-1	1,014.00	100
56. Fernando Arturo Báez Mark	001-0264272-5	3,850.00	100
57. Mario Arturo Cipion	001-0309631-9	1,815.00	100
58. Ines Victoria Borrem Balbuena	001-0380169-2	4,400.00	80
59. Domingo Rodríguez	001-0452314-7	2,200.00	100
60. Cristino Martínez Manzueta	001-0204128-2	1,815.00	100
61. Concepción Fulcar de los S.	001-0534034-3	2,160.00	100
62. Gabino Batista Puntiel	001-0352660-0	1,500.00	100
63. Pablo Mercedes González	001-0591026-9	1,815.00	100
64. Dulce Ma. Severino López	001-0738494-3	2,160.00	100
65. Rosalia Leonardo Amparo	001-0124877-1	2,500.00	100
66. María Pérez	001-0232133-8	1,500.00	100
67. Estervina García	001-0345607-5	1,500.00	100
68. Francisca Almonte Surun	001-0086192-1	4,000.00	80
69. Diogenes Ramírez	001-0285252-2	1,815.00	100
70. Florencia Solano G.	001-0367992-4	2,064.00	100
71. Francisco G. de Jesús R.	001-0888974-2	1,500.00	100
72. María Antonia Rodríguez	001-0257492-8	1,500.00	100
73. Heriberto A. Francisco	001-0230524-0	5,000.00	70
74. Ana Ramona Then	001-0797161-6	1,815.00	100
75. Gladys Brito	001-0345455-9	1,815.00	100
76. María Nerva Caro	001-0340765-6	1,650.00	100

77. Ramona Remigio Vargas	001-0841972-2	1,500.00	100
78. Ramón Ant. de Jesús Cruz	001-0511720-4	2,000.00	100
79. Fidelina Caro del R.	001-0224153-6	1,500.00	100

(3)

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	SUELDO	%
80. Ana Julia Ramírez	001-0068780-5	1,500.00	100
81. Luz María Mesa Reyes	001-0784597-6	2,160.00	80
82. Víctor L. Santana Vasora	001-0111989-9	1,450.00	100
83. Jorge Alberto de Jesús	001-0374021-3	2,919.00	100
84. Primitivo Maldonado	001-0911376-1	9,000.00	80
85. Dorotea Tapia	012-0058312-6	1,815.00	100
86. Bienvenido Pérez Felix	001-0347925-9	2,270.00	80
87. Luz del Alba Thevenin	001-0002329-0	35,000.00	70
88. Maira Iludet Báez Martínez	001-0841393-1	12,000.00	80

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Siete (7) días del mes de Junio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 85/2002.-

Visto: *La solicitud del señor Sindico Lic. Juan de Dios Ventura Soriano, a fin de que sea declarado Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo al Sr. **Máximo Francisco Repilado Muñoz.***

Visto: *El informe de la Comisión de Cultura.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: Declarar *como al efecto declara Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo al Sr. **Máximo Francisco Repilado Muñoz.***

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Siete (7) días del mes de Junio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 84/2002.-

Visto: Las solicitudes de ayudas económicas.

Visto: El informe de la Comisión de Finanzas.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** las solicitudes contenidas en el siguiente informe y se faculta a la Administración Municipal la ponderación y aplicación de acuerdo a la disponibilidad de recursos y capacidad presupuestaria.

9. Mirían Margarita Castillo

10. Dulce María Parra Domínguez

11. Acción Social Comunitaria

12. Ana Mercedes Castillo

13. Fundación Filantrópica

14. Ángela María García Suarez

15. Cuerpo de Bomberos Distrito Municipal de Guerra

Segundo: Remitir la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Siete (7) días del mes de Junio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 83/2002.-

Vista: *La solicitud del Sr. José Rafael Abinader, Presidente de la Fundación Universitaria O & M, Inc., a fin de que se le apruebe la construcción de un edificio de tres (3) niveles, en la Avenida Pasteur No. 153 del Sector de Gazcue.*

Visto: *El informe de la Comisión Especial.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** la solicitud del Sr. José Rafael Abinader, Presidente de la Fundación Universitaria O & M, Inc., para la construcción de una edificación de tres (3) niveles, en la avenida Pasteur No. 153 del Sector de Gazcue.

Segundo: Remitir la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Siete (7) días del mes de Junio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 82/2002.-

Vista: La solicitud del Regidor **Raimundo Tirado**, en el sentido de que se paralice la instalación de una Terminal de Autobuses de Pasajeros con destino hacia Haití, en la esquina formada con la Av. 27 de Febrero y la Calle Teatro Nacional, en el Sector El Millón.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular, para conocer la solicitud del Regidor Raimundo Tirado.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena** la suspensión provisional de la instalación de una Terminal de Autobuses de Pasajeros con destino hacia Haití, en la esquina formada con la Av. 27 de Febrero y la Calle Teatro Nacional, en el Sector El Millón.

Segundo: Remitir la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Siete (7) días del mes de Junio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 81/2002.-

Visto: *La solicitud de la Junta de Vecinos Comunitaria en el sentido de que se abra la C/Prolongación José Cabrera del Dique del Ozama.*

Visto: *El informe de la Comisión Sectorial Oriental II.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: *Solicitar como al efecto solicita al Poder Ejecutivo, que declare de utilidad pública parte de la Parcela (porción R-BIS, C15) para poder continuar la Prolongación de la Calle José Cabrera.*

Segundo: *Que luego de declarado de utilidad pública dichos terrenos, se proceda de inmediato a la construcción de la vía de anexo para la comunidad que reside en el Dique.*

Tercero: *Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Siete (7) días del mes de Junio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 80/2002.-

Visto: Las solicitudes de instalaciones de semáforos en distintos puntos de la ciudad.

Visto: El informe de la Comisión de Transito y Seguridad.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Acoger como al efecto **acoge** las solicitudes de instalaciones de semáforos sometida al A.D.N. e instruir a la Administración Municipal hacer las coordinaciones de fondos que sean necesarias, para que los mismos sean puestos en funcionamiento en el menor tiempo posible.

1. Calle Simón Orozco esq. Manuel del Cabral.
2. Frente a la Escuela Primaria Rafaela Santaella y Liceo Nocturno de Manrresa.
3. Calle Arzobispo Nouel esq. Calle Sánchez.

Segundo: Ordenar como al efecto **ordena** al Departamento de Transito del A.D.N., instalar las señales preventivas que sean necesarias, hasta que se coloquen los semáforos y coordinar con la AMET las colocaciones de Agentes de Transito en los horarios de mayor transito vehicular.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Siete (7) días del mes de Junio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 79/2002.-

Visto: La solicitud del Sr. Sindico **Lic. Juan de Dios Ventura Soriano**, en el sentido de que la Sala Capitular le autorice viajar a la Ciudad de el Cairo, República Arabe de Egipto.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** al Sr. Sindico **Lic. Juan de Dios Ventura Soriano**, viajar a la Ciudad de el Cairo, República Arabe de Egipto, del 21 al 30 mayo, en misión oficial, acompañado de una comisión de regidores de los diferentes bloques.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintitrés (23) días del mes de Mayo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 78/2002.-

Visto: La solicitud del Sr. Sindico **Lic. Juan de Dios Ventura Soriano**, en el sentido de que la Sala Capitular le autorice viajar a la Ciudad de Jersey City, New Jersey.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** al Sr. Sindico **Lic. Juan de Dios Ventura Soriano**, viajar a la Ciudad de Jersey City, New Jersey del 31 de mayo al 3 de junio, en misión oficial, acompañado de una comisión de regidores de los diferentes bloques.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintitrés (23) días del mes de Mayo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 77/2002.-

Visto: *La propuesta del regidor **Jorge Frías**, en el sentido de solicitarle al Presidente de la República, Ing. Hipolito Mejía, otorgar el beneficio de una pensión a favor del Regidor **Angel Amado Pared Gómez**, quien no está apto para el trabajo productivo, por problemas de salud, que le mantienen postrado en una silla de ruedas.*

Visto: *La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la propuesta del regidor **Jorge Frías**.*

Considerando: *Que el Regidor **Angel Amado Pared Gómez**, durante toda su vida le ha servido al Estado Dominicano, a través de una lucha permanente en defensa de la Democracia.*

Considerando: *Que después de una vida de servicios apegada al mas alto criterio de honradez, el Regidor **Angel Amado Pared Gómez**, se encuentra atravesando por una situación económica precaria.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: *Solicitar como al efecto solicita al Presidente de la República Ing. Hipolito Mejía, otorgar una pensión del Estado a favor del Regidor **Angel Amado Pared Gómez**.*

Segundo: *Designar como al efecto designa una comisión de regidores para hacer la entrega de la presente resolución.*

*Dada en la Sala de Sesiones Lic. **Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintitrés (23) días del mes de Mayo del año Dos Mil Dos (2002).*

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 76/2002.-

Visto: *La solicitud del regidor Luis R. Sosa, a fin de que sean declarado Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo a la delegación de la Alcaldía de la Ciudad de Jinotepe, Nicaragua.*

Visto: *La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del regidor Luis R. Sosa.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: Declarar *como al efecto declara Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo a los señores la delegación de la Alcaldía de la Ciudad de Jinotepe, Nicaragua.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintitrés (23) días del mes de Mayo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 75/2002.-

Visto: La solicitud del regidor José Rivas, a fin de que se le otorgue una ayuda económica, a la **Sra. Isabel María Feliz** para cubrir tratamiento médico.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del regidor **José Rivas**.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal, a otorgarle una ayuda de RD\$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS) a la **Sra. Isabel María Feliz**, para cubrir los gastos de tratamiento médico.

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintitrés (23) días del mes de Mayo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 74/2002.-

Visto: La solicitud de pensión y jubilación de varios servidores municipales.

Visto: El informe de la Comisión de Pensión y Jubilación.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones del Acápito A del Art. 4 de la Resolución No. 28/83.

R e s u e l v e

Primero: Otorgar como al efecto otorga el beneficio de pensión y jubilación, a los servidores municipales que se detallan a continuación, con su porcentaje de sueldo.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	SUELDO	%
1. Ramón Mora Santos	001-0789977-5	RD\$ 3,300.00	80
2. Héctor Bdo. Guerrero Pereyra	001-0778284-9	5,500.00	80
3. Basilio Laurencio	001-0305598-4	3,750.00	100
4. Ledy Subervi de Catherine	001-0000828-3	25,000.00	80
5. Felipe Jiménez	001-0493091-1	1,815.00	80
6. Thomas Salas	001-0532880-1	3,300.00	100
7. Cándido Martínez	001-0110966-8	12,000.00	80
8. José Guadalupe Tolentino	001-0644454-0	6,170.00	80
9. María Ivelisse Medina Vasquez	001-1219034-3	20,000.00	80
10. Plinio Osvaldo Campusano	001-0888696-1	8,000.00	100
11. Andrés Modesto Mateo	001-0282434-9	1,500.00	100
12. Reynaldo Peña	001-0645675-9	4,950.00	100
13. Santos Carpio de Jesús	001-0458356-2	4,125.00	60
14. Amparo Ortiz Reyes	001-0772919-6	12,000.00	70

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintitrés (23) días del mes de Mayo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 73/2002.-

Visto: *La solicitud del Sr. Domingo Petiton, en el sentido de que sea revisada y poner en vigencia su pensión.*

Visto: *El informe de la Comisión de Pensión y Jubilación.*

Visto: *La Resolución No. 71/98 de fecha 16 de julio del 1998, que le concede la referida pensión.*

Visto: *La solicitud del regidor Domingo Jiménez de que se reactive la pensión de la regidora Melida Taveras.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

Visto: *El Reglamento de Pensión y Jubilación del Ayuntamiento del Distrito Nacional.*

R e s u e l v e

Primero: **Aprobar** como al efecto **aprueba** poner en vigencia la pensión del regidor Domingo Petiton, otorgada cuando desempeñaba el cargo de Supervisor de Parques en la Dirección de Ornato, con el 80% en base al sueldo que devenga actualmente.

Segundo: **Aprobar** como al efecto **aprueba** la reactivación de pensión de la regidora Melida Taveras, otorgada cuando desempeñaba el cargo de directora en la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas, con el 80% en base al sueldo que devenga actualmente.

Tercero: **Comunicar** la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dos (2) días del mes de Mayo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 72/2002.-

Visto: La solicitud del Sr. **Héctor Duran**, para la instalación de una Estación de Combustible (Gasolinera), ubicada en la Parcela No. 127-A-9 del D.C. No. 6 del Distrito Nacional, localizada en la Carretera de Mendoza esq. Calle No. 19, del Sector Mendoza, de esta ciudad.

Visto: El informe de la Comisión de Obras Públicas Urbanas.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Ley 317 que regula las instalaciones de Estaciones de Combustible.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto ***aprueba*** la solicitud del Sr. **Héctor Duran**, para la instalación de una Estación de Servicios (Gasolinera), ubicada en la Parcela No. 127-A-9 del D.C. No. 6 del Distrito Nacional, localizada en la Carretera de Mendoza esq. Calle No. 19, del Sector Mendoza, de esta ciudad.

Segundo: Disponer que el Sr. **Héctor Duran**, pague en la Tesorería Municipal los impuestos y tasas por servicios correspondientes.

Tercero: Que la presente resolución sea remitida a la Dirección General de Planeamiento Urbano para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintitrés (23) días del mes de Mayo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 71/2002.-

Visto: La solicitud de **Inversiones Elvin Tejeda, S. A. (INVERET) y Gato, S. A. (GATOSA)**, a fin de que se le autorice la instalación de una Envasadora de Gas Licuado de Petróleo.

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Resolución No. 111/94 y el Reglamento 2119, que regula las instalaciones de Envasadoras de Gas Licuado.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la solicitud de **Inversiones Elvin Tejeda, S.A. (INVERET) y Gato, S.A. (GATOSA)**, para la instalación de una Envasadora de Gas Licuado de Petróleo, ubicada en la Parcela No. 340-A del Distrito Catastral No. 32 y localizada en la Antigua Carretera Boca Chica – San Pedro de Macorís, Lugar Agua del Rey, de la Sección Boca Chica, de esta ciudad, en razón de que cumple con los requisitos legales establecidos.

Segundo: Ordenar, que Inversiones Elvin Tejeda, S.A. (INVERET) y Gato, S.A. (GATOSA), pague en la Tesorería Municipal los impuestos, arbitrios y tasas por servicios correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintitrés (23) días del mes de Mayo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 70/2002.-

Visto: *La solicitud del Sr. Manuel de Js. Arias Zayas, a fin de que se le autorice la instalación de una Envasadora de Gas Licuado de Petróleo.*

Visto: *El informe de la Comisión Especial.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

Visto: *Las disposiciones de la Resolución No. 111/94 y el Reglamento 2119, que regula las instalaciones de Envasadoras de Gas Licuado.*

R e s u e l v e

Primero: *Aprobar, como al efecto aprueba la solicitud del Sr. Manuel de Js. Arias Zayas, para la instalación de una Envasadora de Gas Licuado de Petróleo, ubicada en la Parcela No. 2606 del D.C. No. 21 del Distrito Nacional, localizada en la Cuaba, Carretera El Limón, de esta ciudad, en razón de que cumple con los requisitos legales establecidos.*

Segundo: *Ordenar, que el Sr. Manuel de Js. Arias Zayas, pague en la Tesorería Municipal los impuestos, arbitrios y tasas por servicios correspondientes.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintitrés (23) días del mes de Mayo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 69/2002.-

Visto: La solicitud de la **Iglesia Misionera Asamblea Cristiana**, en el sentido de que se le ayude con los materiales, para la terminación de un templo.

Visto: El informe de la Comisión Relaciones entre el ADN y las Iglesias.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal, a otorgarle una ayuda de materiales de construcción, a la **Iglesia Misionera Asamblea Cristiana**, para la terminación de un templo. Los materiales solicitados son: Madera, Puertas, Ventanas, Block, Zinc.

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dos (2) días del mes de Mayo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 68/2002.-

Visto: La solicitud del **Ministerio Evangelístico Lluvia de Salvación**, en el sentido de que se le otorgue una ayuda económica para, la compra de un equipo de amplificación o la donación del mismo.

Visto: El informe de la Comisión Relaciones entre el ADN y las Iglesias.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto autoriza a la Administración Municipal, a otorgarle una ayuda económica al **Ministerio Evangelístico Lluvia de Salvación**, para la compra de un equipo de amplificación o la donación del mismo.

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dos (2) días del mes de Mayo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 67/2002.-

Visto: La solicitud de la **Iglesia de Dios Pentecostal M. J., Inc.**, en el sentido de que se le otorgue una ayuda económica para terminar la construcción de un templo.

Visto: El informe de la Comisión Relaciones entre el ADN y las Iglesias.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal, a otorgarle una ayuda de RD\$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS) a la Comunidad de la **Iglesia de Dios Pentecostal M. J., Inc.**, del Sector de Sabana Perdida, para terminar la construcción del templo.

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dos (2) días del mes de Mayo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 66/2002.-

Visto: La solicitud de la **Parroquia San Bartolomé Apóstol**, en el sentido de que se le otorgue una ayuda económica para terminar la construcción de un salón parroquial, en la C/Juan Evangelista Jiménez No. 74, Barrio Mejoramiento Social.

Visto: El informe de la Comisión Relaciones entre el ADN y las Iglesias.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal, a otorgarle una ayuda de RD\$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS) a la **Parroquia San Bartolomé Apóstol**, para terminar la construcción de un salón parroquial, en la C/Juan Evangelista Jiménez No. 74, Barrio Mejoramiento Social.

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dos (2) días del mes de Mayo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 65/2002.-

Visto: La solicitud de la *Confraternidad de Pastores de Herrera Nuevas Fuerzas (COPHENF)*, en el sentido de que se le otorgue una ayuda económica para la compra de equipos de sonidos (*Ecualizador y Consola Mezcladora*).

Visto: El informe de la *Comisión Relaciones entre el ADN y las Iglesias*.

Visto: Las disposiciones de la *Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional*.

Visto: Las disposiciones de la *Ley 5622 de Autonomía Municipal*.

R e s u e l v e

Primero: *Autorizar* como al efecto *autoriza* a la *Administración Municipal*, a otorgarle una ayuda económica a la *Confraternidad de Pastores de Herrera Nuevas Fuerzas (COPHENF)*, de acuerdo a lo que considera para la compra de equipos de sonidos (*Ecualizador y Consola Mezcladora*).

Segundo: *Comunicar* la presente *Resolución* a la *Administración Municipal* para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del *Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana* a los Dos (2) días del mes de Mayo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 64/2002.-

Visto: La solicitud del Sr. **Rafael Reynoso Tavarez**, a fin de que se le otorgue una ayuda económica, para costear una operación de cornea del ojo izquierdo.

Visto: El informe de la Comisión de Especial.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal, a otorgarle una ayuda de RD\$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS) al Sr. **Rafael Reynoso Tavarez**, para saldar la deuda pendiente y continuar con el tratamiento que requiere la delicada cirugía de cornea.

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dos (2) días del mes de Mayo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 63/2002.-

Visto: La solicitud de la regidora Juana Sánchez, a fin de que se le otorgue una ayuda económica, a la **Sra. Nelly Nina Sánchez** para costear la operación de una pierna de su hijo Luis Daniel Sánchez.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud de la regidora **Juana Sánchez**.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal, a otorgarle una ayuda de RD\$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS) a la **Sra. Nelly Nina Sánchez** para costear la operación de una pierna de su hijo Luis Daniel Sánchez.

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinticinco (25) días del mes de Abril del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 62/2002.-

Visto: La solicitud del regidor Elías Sosa, a fin de que se le otorgue una ayuda económica, al **Sr. Teodoro de los Santos** para costear los gastos por la muerte de su hijo **Damián de los Santos de la Cruz**.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del regidor **Elías Sosa**.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal, a otorgarle una ayuda de RD\$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS) al **Sr. Teodoro de los Santos** para costear los gastos por la muerte de su hijo **Damián de los Santos de la Cruz**.

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinticinco (25) días del mes de Abril del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 61/2002.-

Visto: *La solicitud del Sr. Cesar Escoto Gómez, a fin de que la Calle F del Ensanche Piantini, que se inicia en la Calle José Amado Soler, sea designada con el nombre de Dr. Luis Escoto Gómez.*

Visto: *El informe de la Comisión de Cultura.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: *Designar como al efecto designa la Calle F del Ensanche Piantini, que se inicia en la Calle José Amado Soler, con el nombre de Dr. Luis Escoto Gómez.*

Segundo: *Ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para ejecución.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinticinco (25) días del mes de Abril del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 60/2002.-

Visto: *La solicitud del Sr. Juan Bautista Díaz Cuevas, a fin de que la Calle A del Residencial Amapola sea designada con el nombre de Don Luis Aníbal (Federico) Gonell.*

Visto: *El informe de la Comisión de Cultura.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: *Designar como al efecto designa la calle A del Residencial Amapola con el nombre de Don Luis Aníbal (Federico) Gonell.*

Segundo: *Ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para ejecución.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinticinco (25) días del mes de Abril del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 59/2002.-

Visto: *La solicitud de la Junta de Vecinos de la Urbanización Nuevo Paraíso, a fin de que sean aprobados los nombres que ellos proponen para las calles de la mencionada Urbanización.*

Visto: *El informe de la Comisión de Cultura.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: *Designar como al efecto designa las calles de la Urbanización Nuevo Paraíso con los siguientes nombres: Los Honrados, Costa Rica, Alaska, San Rafael, Dios con Nosotros, Los Rosales, Jordania, Jerusalén, Puerto Rico, Gregorio Luperon, 30 de Mayo, Divina Providencia, Manuela Diez, Padre Las Casas, Bartolomé Colon, Del Sol, Prolongación Costa Rica, San Miguel y Duarte.*

Segundo: *Ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinticinco (25) días del mes de Abril del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 58/2002.-

Vista: La solicitud del **Ing. Alexis A. Espinal**, a fin de que sea declarado Hijo Adoptivo de la ciudad de Santo Domingo al **Ing. Enrique Domínguez Herreros**.

Visto: El informe de la Comisión de Cultura.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto declara al **Ing. Enrique Domínguez Herreros**, Hijo Adoptivo de la ciudad de Santo Domingo.

Segundo: Disponer como al efecto dispone la entrega de un pergamino contentivo de la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinticinco (25) días del mes de Abril del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 57/2002.-

Vista: *La solicitud de compra de libros sometidos a consideración de la Sala Capitular, para uso de las Bibliotecas Municipales.*

Visto: *El informe de la Comisión de Educación que ponderó favorablemente dichas solicitudes.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza**, a la Administración Municipal a comprar los Libros que se detallan a continuación.

- e) **Si Quieres Programar: Diagramas de Flujo**, RD\$ 6,000.00.
- f) 40 ejemplares de **Sammy Sosa en 9 Innings**, a RD\$ 200.00 C/U.
- c) 40 ejemplares de **Reseña Histórica de la Constitución Política y Reformas Constitucionales desde 1881-1942**, a RD\$200.00 C/U.
- d) **La Rebelión de las Sotanas**, RD\$ 6,000.00.
- e) 200 ejemplares de **Pensamiento del Senador Dario Gómez**, a RD\$50.00 C/U.
- f) 25 ejemplares de **Rompan Fila y Viva El Jefe**, a RD\$ 200.00 C/U.
- g) 50 ejemplares de **Lo Mejor del Boxeo Moderno**, a RD\$ 200.00 C/U.

Segundo: Dispone, que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinticinco (25) días del mes de Abril del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 56/2002.-

Visto: *La solicitud de exoneración de pago de arrendamiento por terreno en los Cementerios del Distrito Nacional.*

Visto: *El informe de la Comisión de Servicios Públicos.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: *Exonerar como al efecto exonera el 50% en un 3x3 a los Señores **Damián López Guzmán**, en la Manz. B-1, **Manuel de Jesús Suero Cedeño**, en la Manz. B, **María Estela Encarnación**, en la Manz. B, **Altagracia Valdez Pérez**, en la Manz. B-1, **Dionicia Mercedes**, en la Manz. B-1, **Aura Estela Agramonte Soriano**, en la Manz. O, **Roberto Santana Sánchez**, en la Manz. O, **Octavio Lora Vargas**, en la Manz. B-1, **Julio Felix Alcántara**, en la Manz. B-1, **Juan González Ventura**, en la Manz. C, **Ileana Hued**, en la Manz. B, **Edward Caraballo**, en la Manz. B-1, **Paula Victoria de la Cruz**, en la Manz. B-1, B-2, todos en el Cementerio Cristo Redentor.*

Segundo: *Exonerar como al efecto exonera el 50% en un 3x3 a los Señores **Manuel Antonio Gómez Díaz**, en la Manz. C, **Severino Peralta**, en la Manz. B, **Marina Moya Viuda Ramírez**, en la Manz. B, **Julio C. Fernández Feliz**, en la Manz. B, **Reynaldo Antonio Polanco**, en la Manz. C-2, **Ramón Antonio Cruz de Jesús**, en la Manz. B, **Angelita de los Santos**, en la Manz. B-1, **Cruz Elena Restituyo Estrella**, en la Manz. B-1, **Gregorio Germán**, en la Manz. C, todos en el Cementerio Cristo Salvador.*

Tercero: *Disponer que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para su ejecución.*

*Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinticinco (25) días del mes de Abril del año Dos Mil Dos (2002).*

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 55/2002.-

Visto: La solicitud del regidor **Rafael Díaz Filpo**, a fin de que sean declarado Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo a los señores **Salvador Batlle D.**, Presidente Mundial de la Cámara Junior Internacional y **Lars Hajslund**, Vicepresidente Ejecutivo Mundial de la Cámara Junior Internacional.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del regidor **Rafael Díaz Filpo**.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo a los señores **Salvador Batlle D. Y Lars Hajslund**.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinticinco (25) días del mes de Abril del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 54/2002.-

Visto: La solicitud del regidor **Rafael Díaz Filpo**, a fin de que sean declarado Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo a los invitados especiales que asistirán a la VI Edición de la Bolsa Turística del Caribe.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del regidor **Rafael Díaz Filpo**.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo a los señores **Miguel Angel Acerenza, Carlos Diago, Eliana Gherardi, Ramón Chong, Eloy Bertot Bastos, Liriola Pitti de Cordova, Sergio González Rubiera, Yomana Kotech, Rolando Marín, Alfonso Sevilla, José Hassan, Roberto Arcerca, Christian Reiger, Valeriy Kushnir, Tika Suárez, Roland Becker**, quienes participaran en la VI Edición de la Bolsa Turística del Caribe (BTC).

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dieciocho (18) días del mes de Abril del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 53/2002.-

Visto: La solicitud de la **Sra. María de Jesús Mirabal**, a fin de que se le otorgue una ayuda económica, para costear una operación de la pierna izquierda.

Visto: El informe de la Comisión de Salud.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal, a otorgarle una ayuda de RD\$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS) a la **Sra. María de Jesús Mirabal**, para la operación de la pierna izquierda.

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dieciocho (18) días del mes de Abril del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 52/2002.-

Visto: La propuesta del regidor **Cesar Bido**, en el sentido de que se declare Ciudades Hermanas a la ciudad de Santo Domingo y la Ciudad de Belmopan, Bélize.

Visto: La declaración de Urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la propuesta del regidor **Bido**.

Considerando: Que históricamente se ha mantenido el lazo de amistad entre la República Dominicana y el país de Belice y considerando que el espíritu de cooperación entre ambos países sigue existiendo, sostenido y fomentado por los esfuerzos de integración de los países de CARICON y especialmente por la solidaridad entre las ciudades hermanas.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** la Ciudad de Santo Domingo en la República Dominicana y la Ciudad de Belmopan en el País de Bélize ciudades Hermanas y por lo tanto fortalecer el lazo de amistad entre ambos países.

Segundo: Intercambiar y permutar información y llevar a cabo investigaciones sobre áreas específicas de interés, tales como; transporte, infraestructura, salud, educación, actividades deportivas, promoción de turismo, desarrollo social y cultural y otros temas relevantes de desarrollo que pudieran seguir de vez en cuando.

Tercero: Permitir intercambios culturales y el desarrollo de actividades culturales, con el objetivo de incrementar al aprecio de las costumbres y los valores tradicionales de nuestros pueblos.

Cuarto: Promover y estimular la diseminación de valores históricos para así fomentar una relación más cercana entre ambos países.

Quinto: Colaborar en otras esferas de interés común que pudieran contribuir al bienestar de la población.

Sexto: Fomentar la participación del Ministerio de Relaciones Exteriores y sus respectivas misiones diplomáticas en el esfuerzo de colaboración de las autoridades de la Ciudad de Santo Domingo y la Ciudad de Belmopan.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dieciocho (18) días del mes de Abril del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 51/2002.-

Visto: La solicitud del Capitán de Navío de la M.D.G. **Gerardo Santana Solano**, a fin de que se le autorice la instalación de una Envasadora de Gas Licuado de Petróleo.

Visto: El informe de la Comisión Permanente de Gas Licuado.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Resolución No. 111/94 y el Reglamento 2119, que regula las instalaciones de Envasadoras de Gas Licuado.

R e s u e l v e

Primero: **Aprobar** como al efecto **aprueba** la solicitud del Capitán de Navío de la M.D.G. **Gerardo Santana Solano**, para la instalación de una Envasadora de Gas Licuado de Petróleo, ubicada en la Parcela No. 181 del D.C. No. 30 del Distrito Nacional, localizada en la Carretera de Guerra, lugar Guerra, de esta ciudad, en razón de que cumple con los requisitos legales establecidos.

Segundo: **Ordenar** que el Capitán de Navío de la M.D.G. **Gerardo Santana Solano**, pague en la Tesorería Municipal los impuestos, arbitrios y tasas por servicios correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dieciocho (18) días del mes de Abril del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 50/2002.-

Visto: *La solicitud del regidor **Rafael Díaz Filpo**, a fin de que sea declarado Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo al **Sr. Anthony Chanona**, Sindico de Belmopan, Bélize.*

Visto: *La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del regidor **Rafael Díaz Filpo**.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: Declarar *como al efecto **declara** Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo al **Sr. Anthony Chanona**, Sindico de Belmopan, Bélize.*

*Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Doce (12) días del mes de Abril del año Dos Mil Dos (2002).*

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 49/2002.-

Visto: *La solicitud del regidor Julio Pérez Agramonte, a fin de que sea declarado Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo al Dr. David Lisonbee, prominente médico de los Estados Unidos de América.*

Visto: *La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del regidor Pérez Agramonte.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto declara Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo al Dr. David Lisonbee.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Doce (12) días del mes de Abril del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 48/2002.-

Visto: La ejecución presupuestaria cortada al 31 de diciembre del 2001 remitida por la Administración Municipal para conocimiento y sanción de la Sala Capitular.

Visto: El proyecto de presupuesto para el año 2002 presentado por la Administración Municipal para conocimiento de la Sala Capitular.

Visto: Las transferencias de fondos remitidas por la Administración Municipal para fines de aprobación.

Visto: La comunicación de solicitud de aumento de mensualidad a la Compañía DOAMSA remitida por el Sr. Sindico.

Visto: El informe de la Comisión Permanente de Finanzas.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** la ejecución presupuestaria para el año 2001, por un monto de RD\$ 998,941,233.00 y las transferencias de fondos equivalente a un monto de RD\$ 127,526,961.00.

Segundo: Aprobar como al efecto **aprueba** el presupuesto municipal de Ingresos y Egresos para el año 2002, por un monto de RD\$ 1,186,770,145.00.

Tercero: Aprobar como al efecto **aprueba** la solicitud de la Administración Municipal, para introducir algunas addendas al contrato de administración y desarrollo del Relleno Sanitario de Duquesa, según consta en su comunicación No.309 de fecha 29/01/2002.

Cuarto: Ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Doce (12) días del mes de Abril del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 47/2002.-

Vista: La solicitud de compra de libros sometidos a consideración de la Sala Capitular, para uso de las Bibliotecas Municipales.

Visto: El informe de la Comisión de Educación que ponderó favorablemente dichas solicitudes.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza**, a la Administración Municipal a comprar los Libros que se detallan a continuación.

- g) 30 ejemplares de **100 Preguntas Sobre el SIDA**, a RD\$ 200.00 C/U.
- h) 50 ejemplares de **Espacio Fecundo**, a RD\$ 200.00 C/U.
- c) 100 ejemplares de **Palma Sola, La Tragedia de un Pueblo**, a RD\$100.00 C/U.
- d) 100 ejemplares de **Mundo Ecológico**, a RD\$ 30.00 C/U.

Segundo: **Dispone**, que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Doce (12) días del mes de Abril del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 46/2002.-

Visto: La solicitud de la **Sra. Ramona Reyes**, a fin de que se le otorgue una ayuda económica, en razón de que se le quemó su casa con todo sus ajuares.

Visto: El informe de la Comisión de Finanzas.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal, a otorgarle una ayuda de RD\$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS) a la **Sra. Ramona Reyes**, a quien se le quemó su casa con todo sus ajuares.

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Doce (12) días del mes de Abril del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 45/2001.-

Vista: La solicitud del regidor **Elías Sosa**, en el sentido de que se paralice la construcción que se realiza en la Calle 2da. No. 35 del Sector Velazcasa, en el Km. 9 ½ de la Carretera Sánchez, hasta tanto una comisión de regidores investigue el caso.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la denuncia del Sr. Regidor.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Ley 675 sobre Construcción y Ornato.

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena**, la suspensión provisional de los trabajos de construcción que se realizan en la Calle 2da. No. 35 del Sector Velazcasa, en el Km. 9 ½ de la Carretera Sánchez de esta ciudad, hasta que la comisión investigue el caso y rinda un informe a la Sala Capitular.

Segundo: Ordena, que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Doce (12) días del mes de Abril del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 44/2002.-

Visto: *La solicitud del Sr. Jangle Vasquez, a fin de que se le autorice el traslado de una Envasadora de Gas Licuado de Petróleo.*

Visto: *El informe de la Comisión Especial.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

Visto: *Las disposiciones de la Resolución No. 111/94 y el Reglamento 2119, que regula las instalaciones de Envasadoras de Gas Licuado.*

R e s u e l v e

Primero: Aprobar, *como al efecto aprueba la solicitud del Sr. Jangle Vasquez, para la instalación de una Envasadora de Gas Licuado de Petróleo, ubicada en la Parcela No. 03 (Parte) del D.C. No. 06 del Distrito Nacional, localizada en la Carretera Mella, Sector El Bonito de San Isidro, de esta ciudad, en razón de que cumple con los requisitos legales establecidos.*

Segundo: Dejar *sin efecto la resolución que autoriza la instalación de una Envasadora de Gas, ubicada en el Km 3 de la Carretera Mella, Sector El Bonito, y en consecuencia ordenar la clausura definitiva de dicha envasadora.*

Tercero: Ordenar, *que el Sr. Jangle Vasquez, pague en la Tesorería Municipal los impuestos, arbitrios y tasas por servicios correspondientes.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Doce (12) días del mes de Abril del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 43/2002.-

Visto: La solicitud Jubilación del regidor **Juan Ramón Bonilla**.

Visto: El informe de la Comisión de Pensión y Jubilación que recomienda la aprobación de las solicitudes.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: El Reglamento de Pensión y Jubilación del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

R e s u e l v e

Primero: Otorgar como al efecto **otorga**, el beneficio de jubilación especial al Regidor **Juan Ramón Bonilla**, con el 70% (SETENTA POR CIENTO) de los valores que percibe un Regidor como dieta, a partir del primero de junio del presente año, quien según los certificados médicos presentados, no esta apto para labores productivas.

Segundo: Designar como al efecto **designa** al Regidor **Juan Ramón Bonilla**, Asesor Permanente de la Sala Capitular.

Tercero: Dispone, que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Cuatro (4) días del mes de Abril del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 42/2002.-

Visto: La solicitud de señor Sindico **Lic. Juan de Dios Ventura Soriano**, a fin de que sean declaradas **Huéspedes Distinguidas** de la Ciudad de Santo Domingo a la **Sra. Lizette Delgado**, subsecretaria del Estado de New Jersey y **Kenia Nuñez Rosario**, Miembra Electa de la Junta de Educación de Atlantic City y **Municipe Distinguido** de la Ciudad de Santo Domingo al **Sr. Luis R. Victoria Nin**, Honorable Cónsul General de la República Dominicana en Filadelfia.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Síndico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** **Huéspedes Distinguidas** de la Ciudad de Santo Domingo a las Señoras **Lizette Delgado** y **Kenia Nuñez Rosario**.

Segundo: Declarar como al efecto **declara** **Municipe Distinguido** de la Ciudad de Santo Domingo al **Sr. Luis R. Victoria Nin**.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Cuatro (4) días del mes de Abril del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 41/2002.-

Visto: *La solicitud de la Sra. Mirna Antonia Santos Holguin, a fin de que se le otorgue una ayuda económica fija para costear tratamiento medico.*

Visto: *El informe de la Comisión de Bienestar Social.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: *Autorizar como al efecto autoriza a la Administración Municipal, a otorgarle una ayuda fija de RD\$ 1,200.00 (MIL DOCIENTOS PESOS) mensuales a la Sra. Mirna Antonia Santos Holguin, para costear tratamiento medico.*

Segundo: *Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiún (21) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 40/2002.-

Visto: La propuesta del Regidor Jorge Frías, a fin de que se le otorgue una ayuda económica a la **Sra. Francisca de la Cruz**, a quien se le quemó su casa con todo sus ajuares.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la propuesta del Regidor Jorge Frías.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal, a otorgarle una ayuda de RD\$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS) a la **Sra. Francisca de la Cruz**, a quien se le quemó su casa con todo sus ajuares.

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiún (21) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 39/2002.-

Visto: La solicitud del Regidor **Rafael Díaz Filpo**, a fin de que sean declaradas Huéspedes Distinguidas de la Ciudad de Santo Domingo la **Dra. Phina Herzog**, Presidenta Mundial del Consejo Internacional de Mujeres y a otras importantes mujeres que visitaran el país para la celebración de la “Reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Internacional de Mujeres”.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Regidor.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huéspedes Distinguidas de la Ciudad de Santo Domingo a la **Dra. Phina Herzog**, Presidenta Mundial del Consejo Internacional de Mujeres y a las señoras **Brigitte Polonovski Vauclair, Elisabeth Acar de Langre, Anamah Tan, Aviva Kohlmann, Marise Paschoud, Judith A. Parker, Inne Soekaryo, Elisabeth Bolere Ketebu-Nwokeafor, Cecilia Y. Koo, Georgette de Wit, Charletty Choesyana Soffat, Marie-Jeanne Vidaillet, Lenny Prasetya, Ambarsoetji S. Soemarko, Sally Salziah Sudrajat, Eucharía Uche Offor, Nancy C. Nee, Marie-Christine Lafargne, Saadia Jbilou**, todas miembros del Consejo Internacional de Mujeres, quienes visitaran el país para la celebración de la “Reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Internacional de Mujeres”.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiún (21) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 38/2002.-

Visto: La solicitud del Sr. Sindico **Lic. Juan de Dios Ventura Soriano**, en el sentido de que la Sala Capitular le autorice viajar a la Ciudad de Mennecy, Francia.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto autoriza al Sr. Sindico **Lic. Juan de Dios Ventura Soriano**, viajar a la Ciudad de Mennecy, Francia del 24 de marzo al 5 de abril, en misión oficial.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiún (21) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 37/2002.-

Visto: *La solicitud de los residentes del Residencial El Morro de Villa Mella, en el sentido de que se le autorice colocar un brazo de control de entrada y salida al Residencial.*

Visto: *El informe de la Comisión de Transito y Seguridad.*

Visto: *La No Objeción del Departamento de Transito Urbano del ADN.*

Visto: *El acuerdo firmado entre la Junta de Vecinos del Residencial El Morro y el Sindicato de Choferes de Villa Mella.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: *Autorizar como al efecto **autoriza** la instalación de un brazo de control en la entrada del Residencial El Morro de Villa Mella.*

Segundo: *Encargar al Departamento de Transito Urbano del ADN, a supervisar la instalación del mismo.*

Tercero: *Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.*

*Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiún (21) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dos (2002).*

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 36/2002.-

Visto: *La solicitud de la Comunidad Cristiana del Palmar, en el sentido de que se le otorgue una ayuda económica para la construcción de la verja de la Capilla Nuestra Señora de Fátima, localizada en la Comunidad del Palmar de Herrera en el Sector La Altagracia.*

Visto: *El informe de la Comisión Relaciones entre el ADN y las Iglesias.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: *Autorizar como al efecto autoriza a la Administración Municipal, a otorgarle una ayuda de RD\$ 23,800.00 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS) a la Comunidad Cristiana del Palmar, para la construcción de la verja de la Capilla Nuestra Señora de Fátima, del Sector La Altagracia de Herrera.*

Segundo: *Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiún (21) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 35/2002.-

Visto: La solicitud de la Iglesia Asamblea de Dios, en el sentido que se le done una porción terreno para la construcción de un Templo en el Sector Lomisa.

Visto: El informe de la Comisión Relaciones entre el ADN y las Iglesias.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto ***autoriza*** a la Administración Municipal a asignar a la Iglesia Asamblea de Dios, dentro del Area Institucional del Residencial Lomisa, la cantidad de 10 Mts2 por 42 Mts2, para la construcción de un templo.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones ***Lic. Emilio Rodríguez Demorizi***, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiún (21) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 34/2002.-

Visto: La solicitud del Párroco Juan Manuel Nazario, en el sentido que se le done un terreno para la construcción de la Capilla San Nicolás, en la Urbanización Máximo Gómez, Villa Mella.

Visto: El informe de la Comisión Relaciones entre el ADN y las Iglesias.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto autoriza a la Administración Municipal a donarle a la Parroquia Nuestra Señora de Fátima, 800 metros cuadrados del área verde de la Urbanización Máximo Gómez, para la construcción de la Capilla San Nicolás.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiún (21) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 33/2002.-

Visto: La solicitud de **Inversiones Asociadas para el Desarrollo, S. A.**, a fin de que se le apruebe el Proyecto de Urbanización "**El Cocalito II**", ubicado en la Parcela No. 1-B-Ref.-P del D.C. No. 18 del Distrito Nacional, localizada en la C/ Intercomunicación 3era., Sector de Villa Mella, de esta Ciudad, con un área de 68,683.59 Mts2 a urbanizar.

Visto: El informe de la Comisión de Planeamiento Urbano que estudio el Proyecto de Urbanización "**El Cocalito II**".

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Ley 675 de Construcción y Ornato.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba**, la No Objeción al Proyecto de Urbanización "**El Cocalito II**", ubicado en la Parcela No. 1-B-Ref.-P del D.C. No. 18 del Distrito Nacional, localizada en la C/ Intercomunicación 3era., Sector de Villa Mella, de esta Ciudad.

Segundo: Recomendar a la Consultoría Jurídica instrumentar el Acto de Donación de los 4,453.62 Mt2 de área verde reservada por la Urbanización para que pueda expedirse el título de propiedad a nombre del Ayuntamiento.

Tercero: Recomendar a la Dirección General de Planeamiento Urbano que verifique e inspeccione la realización de los trabajos técnicos descritos en los planos y que estos sean aprobados por los organismos oficiales: CAASD, CDE y SEOPC, antes de proceder a la aprobación definitiva del proyecto.

Cuarto: Que la presente Resolución sea comunicada a la DGPU y a los proponentes para los fines pertinentes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiún (21) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 32/2002.-

Visto: La solicitud del Arq. **Rosa Rodríguez**, a fin de que se le apruebe el Proyecto de Urbanización “**La Florida**”, ubicado en las Parcelas Nos. 196-D-106 y 196-D-94 del D.C. No. 3 del Distrito Nacional, localizada en la Av. Las Palmas, Urbanización Galaxia, sección Manoguayabo, de esta Ciudad, con un área de 8,723.85 Mts² a urbanizar.

Visto: El informe de la Comisión de Planeamiento Urbano que estudio el Proyecto de Urbanización “**La Florida**”.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Ley 675 de Construcción y Ornato.

R e s u e l v e

Primero: **Aprobar** como al efecto **aprueba**, la No Objeción al Proyecto de Urbanización “**La Florida**”, ubicado en las Parcelas Nos. 196-D-106 y 196-D-94 del D.C. No. 3 del Distrito Nacional, localizada en la Av. Las Palmas, Urbanización Galaxia, sección Manoguayabo, de esta Ciudad.

Segundo: **Recomendar** a la Consultoría Jurídica instrumentar el Acto de Donación de los 690 Mt² de área verde reservada por la Urbanización para que pueda expedirse el título de propiedad a nombre del Ayuntamiento.

Tercero: **Recomendar** a la Dirección General de Planeamiento Urbano que verifique e inspeccione la realización de los trabajos técnicos descritos en los planos y que estos sean aprobados por los organismos oficiales: CAASD, CDE y SEOPC, antes de proceder a la aprobación definitiva del proyecto.

Cuarto: Que la presente Resolución sea comunicada a la DGPU y a los proponentes para los fines pertinentes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiún (21) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 31/2002.-

Visto: La solicitud del **Ing. Milciades Pérez**, a fin de que se le apruebe el Proyecto de Urbanización “**Prado Hermoso I**”, ubicado en la Parcela No. 61-Subdividida-3 del D.C. No. 31 del Distrito Nacional, localizada en la Av. Camino El Nuevo Milenio, Sección La Ciénega, de esta Ciudad, con un área de 88,452.13 Mts² a urbanizar.

Visto: El informe de la Comisión de Planeamiento Urbano que estudio el Proyecto de Urbanización “**Prado Hermoso I**”.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Ley 675 de Construcción y Ornato.

R e s u e l v e

Primero: **Aprobar** como al efecto **aprueba**, la No Objeción al Proyecto de Urbanización “**Prado Hermoso I**”, ubicado en la Parcela No. 61-Subdividida-3 del D.C. No. 31 del Distrito Nacional, localizada en la Av. Camino El Nuevo Milenio, Sección La Ciénega, de esta Ciudad.

Segundo: **Recomendar** a la Consultoría Jurídica instrumentar el Acto de Donación de los 5,307.36 Mt² de área verde reservada por la Urbanización para que pueda expedirse el titulo de propiedad a nombre del Ayuntamiento.

Tercero: **Recomendar** a la Dirección General de Planeamiento Urbano que verifique e inspeccione la realización de los trabajos técnicos descritos en los planos y que estos sean aprobados por los organismos oficiales: CAASD, CDE y SEOPC, antes de proceder a la aprobación definitiva del proyecto.

Cuarto: Que la presente Resolución sea comunicada a la DGPU y a los proponentes para los fines pertinentes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiún (21) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 30/2002.-

Visto: La solicitud del **Teófilo Almonte**, a fin de que se le apruebe el Proyecto Residencial “**Alamo V**”, ubicado en la Parcela No. 14-Prov. A-1-Subd-1-C-2 del D.C. No. 4 del Distrito Nacional, localizada en La Venta, Sector de Manoguayabo, de esta Ciudad, con un área de 15,816.52 Mts2 a urbanizar.

Visto: El informe de la Comisión de Planeamiento Urbano que estudio el Proyecto residencial “**Alamo V**”.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Ley 675 de Construcción y Ornato.

R e s u e l v e

Primero: **Aprobar** como al efecto **aprueba**, la No Objeción al Proyecto Residencial “**Alamo V**”, ubicado en la Parcela No. 14-Prov. A-1-Subd-1-C-2 del D.C. No. 4 del Distrito Nacional, localizada en La Venta, Sector de Manoguayabo, de esta Ciudad.

Segundo: **Recomendar** a la Consultoría Jurídica instrumentar el Acto de Donación de los 1,262.29 Mt2 de área verde reservada por la Urbanización para que pueda expedirse el titulo de propiedad a nombre del Ayuntamiento.

Tercero: **Recomendar** a la Dirección General de Planeamiento Urbano que verifique e inspeccione la realización de los trabajos técnicos descritos en los planos y que estos sean aprobados por los organismos oficiales: CAASD, CDE y SEOPC, antes de proceder a la aprobación definitiva del proyecto.

Cuarto: Que la presente Resolución sea comunicada a la DGPU y a los proponentes para los fines pertinentes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiún (21) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 29/2002.-

Visto: *La solicitud del Sr. Jangle Vásquez, para la instalación de una Estación de Combustible (Gasolinera), ubicada en la Parcela No. 21 del D.C. No. 32 del Distrito Nacional, localizada en la Carretera Mella Esq. Carretera a Guerra, Sector Cruce de Guerra, lugar Mojarras, de esta ciudad.*

Visto: *El informe de la Comisión de Obras Públicas Urbanas.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 317 que regula las instalaciones de Estaciones de Combustible.*

R e s u e l v e

Primero: *Aprobar como al efecto aprueba la solicitud del Sr. Jangle Vasquez, para la instalación de una Estación de Servicios (Gasolinera), ubicada en la Parcela No. 21 del D.C. No. 32 del Distrito Nacional, localizada en la Carretera Mella Esq. Carretera a Guerra, Sector Cruce de Guerra, lugar Mojarras, de esta ciudad.*

Segundo: *Disponer que el Sr. Jangle Vasquez, pague en la Tesorería Municipal los impuestos y tasas por servicios correspondientes.*

Tercero: *Que la presente resolución sea remitida a la Dirección General de Planeamiento Urbano para los fines correspondientes.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiún (21) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 28/2002.-

Visto: La solicitud del Sr. **Heliodoro Piña Ramírez**, para la instalación de una Estación de Combustible (Gasolinera), ubicada en las Parcelas Nos. 3 (Pte.) del D.C. No. 6 del Distrito Nacional, localizada en el Km. 18 de la Carretera Mella, lugar Los Haitices, de esta ciudad.

Visto: El informe de la Comisión de Obras Públicas Urbanas.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Ley 317 que regula las instalaciones de Estaciones de Combustible.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** la solicitud del Sr. **Heliodoro Piña Ramírez**, para la instalación de una Estación de Servicios (Gasolinera), ubicada en las Parcelas Nos. 3 (Pte.) del D.C. No. 6 del Distrito Nacional, localizada en el Km. 18 de la Carretera Mella, lugar Los Haitices, de esta ciudad.

Segundo: Disponer que el Sr. **Heliodoro Piña Ramírez**, pague en la Tesorería Municipal los impuestos y tasas por servicios correspondientes.

Tercero: Que la presente resolución sea remitida a la Dirección General de Planeamiento Urbano para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiún (21) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 27/2002.-

Visto: La solicitud del **Arq. Geraldo Feliz**, a fin de que se le apruebe el Proyecto de Urbanización “**Paseo del Este**”, Etapa II, ubicado en la Parcela No. 214-Reform-B-Refund-1 del D.C. No. 6 del Distrito Nacional, localizada en Los Corales del Sur, Los Frailes, de esta Ciudad, con un área de 17,202.05 Mts² a urbanizar.

Visto: El informe de la Comisión de Planeamiento Urbano que estudio el Proyecto de Urbanización “**Paseo del Este**”, Etapa II.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Ley 675 de Construcción y Ornato.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba**, la No Objeción al Proyecto de Urbanización “**Paseo del Este**”, Etapa II, ubicado en la Parcela No. 214-Reform-B-Refund-1 del D.C. No. 6 del Distrito Nacional, localizada en Los Corales del Sur, Los Frailes, de esta Ciudad.

Segundo: Recomendar a la Consultoría Jurídica instrumentar el Acto de Donación de los 1,054.89 Mt² de área verde reservada por la Urbanización para que pueda expedirse el título de propiedad a nombre del Ayuntamiento.

Tercero: Recomendar a la Dirección General de Planeamiento Urbano que verifique e inspeccione la realización de los trabajos técnicos descritos en los planos y que estos sean aprobados por los organismos oficiales: CAASD, CDE y SEOPC, antes de proceder a la aprobación definitiva del proyecto.

Cuarto: Que la presente Resolución sea comunicada a la DGPU y a los proponentes para los fines pertinentes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiún (21) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 26/2002.-

Visto: *La propuesta del regidor Rafael Díaz Filpo y el Bloque de Regidores del Partido Reformista Social Cristiano, a fin de la Sala Capitular le autorice el pago de la deuda pendiente con la Centro Medico de Cirugía Avanzada (Clínica Abel González), de los gastos médicos por internamiento y honorarios profesionales, incurridos durante la enfermedad del Regidor José Altagracia Sánchez, en exceso de la cobertura del seguro de salud de los Regidores.*

Visto: *La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer dicha propuesta.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal, a pagar la deuda pendiente con la Centro Medico de Cirugía Avanzada (Clínica Abel González), de los gastos médicos por internamiento y honorarios profesionales, incurridos durante la enfermedad del Regidor José Altagracia Sánchez, en exceso de la cobertura del seguro de salud de los Regidores.

Segundo: *Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Catorce (14) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 25/2002.-

Visto: *La solicitud de la Junta de Vecinos de Manganagua, a fin de que se investigue sobre el local que tiene ocupado el Sr. Modesto Poché, con un taller de herrería, el cual fue donado a esta Junta de Vecinos para construir un salón multiuso.*

Visto: *El informe de la Comisión Juntas de Vecinos.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza al Sr. Modesto Poché Valdez**, a entregar a la Junta de Vecinos de Manganagua, presidida por el Sr. Virgilio de Js. Pichardo, el local ubicado en la C/ Progreso, Sector La Chorrera, para proceder a la construcción de un multiuso en beneficio de la Comunidad.

Segundo: Autorizar como al efecto **autoriza al Sr. Modesto Poché Valdez**, a desalojar el lugar en un plazo de 15 días.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Catorce (14) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 24/2002.-

Visto: *La solicitud de la Regidora Alexandra Izquierdo, a fin de que se le otorgue una ayuda económica al Sr. Santos Vizcaino Chalas (Veje), a quien se le quemo su casa con todo sus ajuares.*

Visto: *La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud de la Regidora Alexandra Izquierdo.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: *Autorizar como al efecto autoriza a la Administración Municipal, a otorgarle una ayuda de RD\$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS) al Sr. Santos Vizcaino Chalas (Veje), a quien se le quemo su casa con todo sus ajuares.*

Segundo: *Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Catorce (14) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 23/2002.-

Visto: *La propuesta del Regidor Isidro Santos Camilo, a fin de que se le otorgue una ayuda económica a la Sra. María Miguelina Díaz Alcántara, a quien se le quemó su casa con todo sus ajuares.*

Visto: *La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la propuesta del Regidor Isidro Santos Camilo.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: *Autorizar como al efecto autoriza a la Administración Municipal, a otorgarle una ayuda de RD\$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS) a la Sra. María Miguelina Díaz Alcántara, a quien se le quemó su casa con todo sus ajuares.*

Segundo: *Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Catorce (14) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 22/2002.-

Visto: *El Proyecto de Resolución presentado por el Regidor Rafael Díaz Filpo, para asignarle una ayuda permanente a los hijos menores de edad de los Regidores Francisco Madera y José Sánchez.*

Visto: *La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer dicho proyecto.*

Considerando: *Que los Regidores José Sánchez y Francisco Madera, quienes se distinguieron por ser representantes de los sectores marginados del Distrito Nacional, fallecieron dentro del periodo de ejercicio de las funciones para las cuales fueron electos por el voto popular.*

Considerando: *Que los Regidores José Sánchez y Francisco Madera dejan en la orfandad hijos menores de edad, los cuales producto de la inexistencia de un servicio de seguridad pública que garantice los servicios indispensables para los huérfanos requieren de la solidaridad y apoyo de la institución y la sociedad a la cual sus padres sirvieron.*

Considerando: *Que en su presupuesto anual la Sala Capitular cuenta con un capítulo titulado Ayuda a Personas, en tal sentido puede decidir sobre el uso de dichos fondos mediante resolución estableciendo las ayudas fijas que debe realizar la Corporación Edilicia a personas e instituciones.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: Disponer como al efecto **dispone** asignar una ayuda permanente de RD\$ 15,000.00 (Quince Mil Pesos) mensuales, a cada una de las esposas de los Regidores José Sánchez y Francisco Madera, para ser asignados a favor de los hijos menores de edad de ambos padres, quienes fallecieron dentro del periodo de ejercicio de las funciones para las cuales fueron electos, hasta que dichos menores cumplan la mayoría de edad.

sigue

Res. No. 22/2002.-

Segundo: Ordenar como al efecto **ordena** que los valores a ser entregados a favor de los hijos menores de los Regidores José Sánchez y Francisco Madera, se realice con cargo a la cuenta 072 de presupuesto de la Sala Capitular denominada Aportes a Personas.

Tercero: Que conforme el Ayuntamiento del Distrito Nacional y el Gobierno Central realicen aumentos de pensiones, se aumente en esa misma proporción la ayuda permanente de referencia.

Cuarto: Las señoras **María Isabel de Madera y Wendy Alt. Dilone de Sánchez,** retirarán los cheques asignados a sus hijos menores.

Quinto: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Catorce (14) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 21/2002.-

Visto: *La solicitud de exoneración de pago de arrendamiento por terreno en los Cementerios del Distrito Nacional.*

Visto: *El informe de la Comisión de Servicios Públicos.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: *Exonerar como al efecto exonera el 50% en un 3x3 a los Señores Marcos Díaz Santos, en la Manz. B, Placida Brito, en la Manz. B-2, Narcisca Guillermo, en la Manz. B-1, José Rafael Cruz Rosario, en la Manz. B-1, Santo Sepulveda, en la Manz. B, Nelia María Fernández, en la Manz. B, Jorge Mejía Abreu, en la Manz. B, Ana Silvana Cruz, en la Manz. B, Gladys Esther Alvarez Martínez, en la Manz. B, Margarita Ventura, en la Manz. B-2, Patria de la Cruz Rodríguez, en la Manz. B-1, Angel Luis Tejeda, en la Manz. B-1, Norma Beatriz Reyes Feliz, en la Manz. B-1, Isabel Acevedo Moreno, en la Manz. B-1, Robin Antonio Rivas Fernández, en la Manz. B-2, todos en el Cementerio Cristo Redentor.*

Segundo: *Exonerar como al efecto exonera el 50% en un 3x3 a los Señores Francisca de la Cruz, en la Manz. B-1, Elpidio Arturo Tapia Rivera, en la Manz B, María de los Remedios Segura, en la Manz. B-1, Julio Cesar Brea Almonte, en la Manz. C, Carmen Indes Rodríguez Inoa, en la Manz. B-1, Rafael Antonio Roman R., en la Manz. B, Iris Minelis Pérez, en la Manz. B-1, Eddy Altagracia García Marte, en la Manz. B, Martín Eddy de la Rosa, en la Manz. B-1, Rafael Zenon Javier, en la Manz. B, Melido Silfa Novas, en la Manz. B, Juan Antonio Duran Calderón, en la Manz. B, Oliva Rodríguez, en la Manz. B, Olga S. Alvarez Peña, en la Manz. B, todos en el Cementerio Cristo Salvador.*

Tercero: *Disponer que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para su ejecución.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Catorce (14) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 20/2002.-

Considerando: *Que la localización de los tanques o depósitos de los combustibles no puede afectar las zonas urbanas o suburbanas sujetas a prohibiciones para las instalaciones por la Ley o por ordenanzas municipales basada en la Ley.*

Considerando: *Que la instalación y operaciones indiscriminadas de tanques de combustible por parte de empresas comerciales no destinadas a la operación y distribución de combustible atenta contra el ornato de la ciudad y es una amenaza a la seguridad de los ciudadanos.*

Considerando: *Que el comercio y almacenamiento de combustible esta reservado a empresas especializadas en el manejo de los mismos y no a empresas cuya actividad principal es de otra naturaleza.*

Considerando: *Que es una acción contraria a la Ley el suministro o la venta de combustible en sitios distintos a las estaciones de gasolina, debidamente instaladas de acuerdo con los requisitos exigidos por las leyes y las ordenanzas del Ayuntamiento del Distrito Nacional.*

Considerando: *Que la mayoría de las instalaciones de tanques de almacenamientos y operación de combustible fuera de estaciones de expendio de combustibles no ofrecen las medidas de seguridad requerida para este tipo de instalación.*

Visto: *La solicitud de la Asociación Nacional de Detallistas de Gasolina, Inc. (ANADEGAS).*

Visto: *El informe de la Comisión Especial de la Sala Capitular que recomendó la aprobación de la solicitud de la Asociación Nacional de Detallistas de Gasolina, Inc. (ANADEGAS).*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 del 21 de diciembre del 1952, sobre Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 del 14 de septiembre del 1961, sobre Autonomía Municipal.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 407 del 10 de octubre del 1972, sobre Distribución de Combustible.*

Visto: Las disposiciones de la Ley 317, que regula las instalaciones de Estaciones de Servicios y Puestos de Combustible para el expendio en las avenidas y calles principales de las zonas residenciales en las ciudades de Santo Domingo de Guzmán y Santiago de los Caballeros, Gaceta Oficial No. 9266 del 26 del 1972.

Visto: Las disposiciones de la Ley 112-00 del 29 de noviembre, sobre hidrocarburo y su reglamento.

Visto: Las disposiciones de la Resolución No. 28/66 del 15 de junio, sobre operación de establecimiento para el expendio de combustible.

Visto: Las disposiciones de la Ley 675, sobre Construcción y Ornato.

Visto: Las disposiciones de la Ley 6232, sobre Planificación Urbana.

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena** la prohibición de instalación y operación de tanques para el deposito de combustible en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, que no sea de empresas dedicadas principalmente al manejo y distribución de combustibles (estación de expendio de combustible).

Segundo: Ordenar como al efecto **ordena** la prohibición de la distribución, suministro y deposito de combustible que no tengan las licencias y autorizaciones que prevén las leyes nacionales y las ordenanzas municipales y que estén instalados en lugares distintos a las estaciones de gasolina, debidamente autorizadas e instaladas para tal fin.

Tercero: Ordenar como al efecto **ordena** que la violación a la presente resolución, sea sancionada con el cierre, desmantelamiento inmediato de las instalaciones que operen en contravención a esta resolución.

Cuarto: Quedan exceptuadas de la presente resolución las instituciones del gobierno y las agencias gubernamentales de carácter humanitario.

Quinto: Dejar sin efecto cualquier otra resolución que le sea contraria.

Sexto: Ordenar como al efecto **ordena** que la presente resolución sea publicada en un periódico de circulación nacional.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Catorce (14) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 19/2002.-

Visto: *La solicitud del Sr. Jaime Santana, a fin de que se le autorice la instalación de una Envasadora de Gas Licuado de Petróleo.*

Visto: *El informe de la Comisión Permanente de Gas Licuado.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

Visto: *Las disposiciones de la Resolución No. 111/94 y el Reglamento 2119, que regula las instalaciones de Envasadoras de Gas Licuado.*

R e s u e l v e

Primero: Aprobar, *como al efecto aprueba la solicitud del Sr. Jaime Santana, para la instalación de una Envasadora de Gas Licuado de Petróleo, ubicada en la Parcela No. 1-Ref. del D.C. No. 20 del Distrito Nacional, localizada en el Sector Mata san Juan, Villa Mella, de esta ciudad, en razón de que cumple con los requisitos legales establecidos.*

Segundo: Ordenar, *que el Sr. Jaime Santana, pague en la Tesorería Municipal los impuestos, arbitrios y tasas por servicios correspondientes.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Catorce (14) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 18/2002.-

Visto: La solicitud del Sr. **Jangle Vasquez**, para la instalación de una Estación de Combustible (Gasolinera), ubicada en la Parcela No. 39-Ref.-14-A-1 del D.C. No. 8 del Distrito Nacional, localizada en el cruce del Km. 22 de la Autopista Duarte de esta ciudad.

Visto: El informe de la Comisión de Obras Públicas Urbanas.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Ley 317 que regula las instalaciones de Estaciones de Combustible.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** la solicitud de **Jangle Vasquez**, para la instalación de una Estación de Servicios (Gasolinera), ubicada en la Parcela No. 39-Ref.-14-A-1 del D.C. No. 8 del Distrito Nacional, localizada en el cruce del Km. 22 de la Autopista Duarte de esta ciudad.

Segundo: Disponer que **Jangle Vasquez**, pague en la Tesorería Municipal los impuestos y tasas por servicios correspondientes.

Tercero: Que la presente resolución sea remitida a la Dirección General de Planeamiento Urbano para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Catorce (14) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 17/2002.-

Visto: La solicitud de señor Sindico **Lic. Juan de Dios Ventura Soriano**, a fin de que sea declarado Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo al **Sr. Antonio Espinós Ortueta**, Presidente del Consejo Mundial de Karate.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Síndico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo al **Sr. Antonio Espinós Ortueta**, Presidente del Consejo Mundial de Karate.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Catorce (14) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 16/2002.-

Visto: La propuesta del Regidor Jorge Frías, a fin de que se le otorgue una ayuda económica al **Equipo de Béisbol Doble A de Los Mina** para la celebración del Torneo de Béisbol Doble A.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la propuesta del Regidor Jorge Frías.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal, a otorgarle una ayuda de RD\$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS) al **Equipo de Béisbol Doble A**, para la celebración del Torneo de Béisbol Doble A.

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 15/2002.-

Visto: La propuesta del Regidor Domingo Jiménez, a fin de que se le otorgue una ayuda económica al **Consejo de Organizaciones Populares y Comunitarias de la Zona Oriental** para saldar atrasos de deudas y así poder seguir operando en el local donde tienen ubicada la oficina.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la propuesta del Regidor Domingo Jiménez.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal, a otorgarle una ayuda de RD\$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS) al **Consejo de Organizaciones Populares y Comunitarias de la Zona Oriental**, para saldar atrasos de deudas.

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 14/2002.-

Visto: *La solicitud de Pensión y Jubilación de varios servidores municipales.*

Visto: *El informe de la comisión de Pensión y Jubilación que recomienda la aprobación de las solicitudes.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

Visto: *El Reglamento de Pensión y Jubilación del Ayuntamiento del Distrito Nacional.*

R e s u e l v e

Primero: *Otorgar como al efecto otorga, el beneficio de la pensión con un 100 % de sus salarios a los señores **Alberto Rodríguez del Villar y Sergio Hernandez**, quienes según los certificados médicos presentados, no están aptos para labores productivas.*

Segundo: *Otorgar como al efecto otorga, el beneficio de la Pensión con un 80 % de su salario al **Arq. Manuel de Jesús Muñoz**, la cual le corresponde por el tiempo que tiene laborando en las Instituciones Publicas, al tiempo que se aprueba su solicitud de prestar servicios como asesor honorífico del Ayuntamiento del Distrito Nacional.*

Tercero: *Otorgar como al efecto otorga el beneficio de la Jubilación con un 60 % de su salario al **Sr. Apolinar Mancebo**, quien según certificado medico no esta apto para ejercer ningún tipo de trabajo productivo.*

Cuarto: *Ordenar como al efecto ordena pagar al **Sr. Cesar R. Felix Puello**, el 100% del dinero correspondiente a la pensión que le fuera aprobada hace 15 años.*

Quinto: *Dispone, que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para los fines correspondientes.*

*Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero del año Dos Mil Dos (2002).*

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 13/2002.-

Visto: *La solicitud de Pensión y Jubilación de varios servidores municipales.*

Visto: *El informe de la comisión de Pensión y Jubilación que recomienda la aprobación de las solicitudes.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

Visto: *El Reglamento de Pensión y Jubilación del Ayuntamiento del Distrito Nacional.*

R e s u e l v e

Primero: *Otorgar como al efecto otorga, el beneficio de la pensión con un 80 % de su salario al Sr. Emilio Feliciano, portador de la Cédula de Identidad y electoral No. 001-1227224-0.*

Segundo: *Otorgar como al efecto otorga, el beneficio de la Pensión con un 100 % de su salario al Sr. Teleforo Linares, portadora de la Cédula de Identidad y electoral No. 001-0582502-2.*

Tercero: *Otorgar como al efecto otorga el beneficio de la pensión con un 100% de su salario a la Sra. Joselin Valdemora, portadora de la Cédula de Identidad y electoral No. 001-0363155-2.*

Cuarto: *Dispone, que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para los fines correspondientes.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 12/2002.-

Visto: La solicitud de los municipales del sector Arroyo Hondo III, para que la Calle Respaldo Ira. de dicho sector, sea ratificada con ese mismo nombre.

Visto: El informe de la Comisión de Cultura que recomienda la aprobación de dicha solicitud.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Ratificar como al efecto **ratifica** el nombre de la calle Respaldo Ira. del sector arroyo Hondo III.

Segundo: Con respecto al área verde de dicho Sector, consideramos que el expediente debe enviársele a la Comisión de Areas Verdes, para que establezca su parecer de acuerdo a lo solicitado por los municipales del sector.

Tercero: Ordenar que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 11/2002.-

Visto: *La solicitud del Regidor Marcos Jesús Colón, a fin de que sea declarado Munícipe Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo al Dr. Francisco Octavio del Rosario Díaz.*

Visto: *El informe de la Comisión de Cultura.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: *Declarar como al efecto declara al Dr. Francisco Octavio del Rosario Díaz, Munícipe Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 10/2002.-

Visto: *La solicitud del Dr. Rafael Molina Morillo, para que el tramo de la calle Dr. Defilló que queda frente al periódico El Caribe, sea designada con el nombre de Germán E. Ornes Coiscou.*

Visto: *El informe de la Comisión de Cultura que recomienda la aprobación de dicha solicitud, previo cumplimiento de la Ley 49/66, en razón de que el Sr. Germán E. Ornes Coiscou no tiene 10 años de fallecido.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena** que el tramo de la calle Dr. Defilló que queda frente al periódico El Caribe, sea designado con el nombre de **Germán E. Ornes Coiscou**.

Segundo: Disponer como al efecto **dispone** que previo a la rotulación se solicite la ratificación exigidas en las disposiciones de la Ley 49/66.

Tercero: Ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su notificación y ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 9/2002.-

Visto: La solicitud del **Sr. Pablo Leonel Velásquez Taveras**, a fin de que se le autorice la instalación de una Envasadora de Gas Licuado de Petróleo.

Visto: El informe de la Comisión Permanente de Gas Licuado.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Resolución No. 111/94 y el Reglamento 2119, que regula las instalaciones de Envasadoras de Gas Licuado.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar, como al efecto **aprueba** la solicitud del **Sr. Pablo Leonel Velásquez Taveras**, para la instalación de una Envasadora de Gas Licuado de Petróleo, ubicada en la Parcela No. 115-B del D.C. No. 6 del Distrito Nacional, localizada en el Km. 7 de la Autopista de San Isidro, de esta ciudad, en razón de que cumple con los requisitos legales establecidos.

Segundo: Ordenar, que el **Sr. Pablo Leonel Velásquez Taveras**, pague en la Tesorería Municipal los impuestos, arbitrios y tasas por servicios correspondientes.

Tercero: Que la presente resolución sea remitida a la administración Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 8/2002.-

Visto: *La solicitud de los residentes de la Calle J del Sector Arroyo Hondo, en el sentido de que se le permita el cierre de dicha calle.*

Visto: *El informe de la Comisión Relaciones con la Comunidad.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: *Autorizar como al efecto **autoriza** el cierre de la Prolongación Calle J, en el antiguo residencial Virginia, Sector Arroyo Hondo, con la instalación de dos brazos mecánicos, uno en la Prolongación Calle J con la Calle 13 y el otro en la Prolongación Calle J con la Calle C.*

Segundo: *El costo de la mencionada instalación correrá por cuenta de los vecinos del antiguo residencial Virginia.*

Tercero: *Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.*

*Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero del año Dos Mil Dos (2002).*

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 7/2002.-

Visto: *La solicitud del Sr. Jaime Santana, a fin de que se le autorice el traslado de una Envasadora de Gas Licuado de Petróleo.*

Visto: *El informe de la Comisión Permanente de Gas Licuado.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

Visto: *Las disposiciones de la Resolución No. 111/94 y el Reglamento 2119, que regula las instalaciones de Envasadoras de Gas Licuado.*

R e s u e l v e

Primero: *Aprobar, como al efecto aprueba la solicitud del Sr. Jaime Santana, para la instalación de una Envasadora de Gas Licuado de Petróleo en la Parcela No. 108-A-3-B-Parte del D.C. No. 4 del Distrito Nacional, localizada en el Km. 10 de la Autopista Duarte de esta ciudad, en razón de que cumple con los requisitos legales establecidos.*

Segundo: *Dejar sin efecto la Resolución que autoriza la instalación de una Envasadora de Gas a favor del Sr. Jaime Santana, dentro del ámbito de la Parcela No. 108-A-5 del D.C. No. 4 del Distrito Nacional, localizada en la Autopista Duarte y en consecuencia ordenar la clausura de dicha estación.*

Tercero: *Ordenar, que el Sr. Jaime Santana, pague en la Tesorería Municipal los impuestos, arbitrios y tasas por servicios correspondientes.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 6/2002.-

Visto: La solicitud del **Sr. Jaime Santana**, a fin de que se le autorice la instalación de una Envasadora de Gas Licuado de Petróleo.

Visto: El informe de la Comisión Permanente de Gas Licuado.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Resolución No. 111/94 y el Reglamento 2119, que regula las instalaciones de Envasadoras de Gas Licuado.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar, como al efecto **aprueba** la solicitud del **Sr. Jaime Santana**, para la instalación de una Envasadora de Gas Licuado de Petróleo, ubicada en la Parcela No. 10 del D.C. No. 31 del Distrito Nacional, localizada en el Sector La Guajima, de esta ciudad, en razón de que cumple con los requisitos legales establecidos.

Segundo: Ordenar, que el **Sr. Jaime Santana**, pague en la Tesorería Municipal los impuestos, arbitrios y tasas por servicios correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 5/2002.-

Visto: *La solicitud de señor Sindico Lic. Juan de Dios Ventura Soriano, a fin de que sean declarado Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo a los artistas internacionales que participarán en los Premios Casandra 2002.*

Visto: *La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Síndico.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo a los artistas **Marcos Antonio Muñiz, Verónica Castro, Ana Barbara, Enrique Chía y Mariano Barroso.**

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Siete (7) días del mes de Febrero del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 4/2002.-

Vista: *La solicitud de la Embajada de Bélize, en el sentido de que se le otorgue el apadrinamiento del parque ubicado en la avenida Fontainebleau, del Sector Jardines del Norte.*

Visto: *El informe de la Comisión de Cultura.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: *Otorgar como al efecto otorga el apadrinamiento del parque ubicado en la avenida Fontainebleau, del Sector Jardines del Norte, a la Embajada de Bélize, quienes aportaran todo lo necesario para el acondicionamiento (áreas verdes, iluminación y mantenimiento permanente del ornato) de dicho parque.*

Segundo: *Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veinticuatro (24) días del mes de Enero del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Betsy Céspedes
Secretaria en Funciones del
Ayuntamiento del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 3/2002.-

Visto: La solicitud del Regidor José Oviedo Landestoy, a fin de que se le un apoyo económico al Comité Pro Fiestas Patronales de La Joya para la celebración de dicha fiestas.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Regidor.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal, a otorgarle un apoyo económico Comité Pro Fiestas Patronales de La Joya para la celebración de dicha fiestas, en honor a la Patrona de la comunidad La Jora Señora de la Candelaria.

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veinticuatro (24) días del mes de Enero del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Betsy Céspedes
Secretaria en Funciones del
Ayuntamiento del Distrito Nacional

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 2/2002.-

Visto: *La solicitud del Sr. José Ramón Brea, en el sentido de que se le apruebe el cambio de parcelas donde será ejecutado el Proyecto “Parque Puerta del Cielo S. A.”.*

Visto: *El informe de la Comisión Especial.*

Considerando: *Que en fecha 27 de junio del 1990 la Sala Capitular, aprobó el informe de la Comisión Jurídica de ese Organismo Legislativo, conformada por los Dres. Manuel Santana, Rodolfo Mesa, Reynaldo Pared y Gilberto Ureña.*

Considerando: *Que la empresa “Parque Puerta del Cielo S. A.”, ha confrontado inconvenientes para desarrollar dicho Proyecto en los terrenos originales y en cambio muestra su disposición de iniciar el mismo en los nuevos terrenos propuestos.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: *Ratificar como al efecto ratifica el informe de la Comisión Jurídica de fecha 19 de Junio del 1990, aprobado por la Sala Capitular en Sesión de fecha 27 de Junio del mismo año.*

Segundo: *Aprobar como al efecto aprueba el cambio de los terrenos para que el Proyecto Parque Puerta del Cielo S. A., sea desarrollado en las Parcelas Nos. 17-Provisional y 479-D-1 del Distrito Nacional y ordenar a la Dirección de Planeamiento Urbano otorgar los Usos de Suelos correspondientes.*

Tercero: *Comunicar la presente resolución a la Administración para su ejecución*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veinticuatro (24) días del mes de Enero del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Betsy Céspedes
*Secretaria en Funciones del
Ayuntamiento del Distrito Nacional*

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 1/2002.-

Visto: *El recurso de oposición contra la Resolución 149/01, interpuesto por Sr. Francisco Antonio Castillo González, en el sentido de que en dicha resolución se cometió un error involuntario con el nombre del Sr. Castillo González.*

Visto: *El informe de la Comisión Especial.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 675 sobre Construcción y Ornato.*

R e s u e l v e

Primero: Rectificar como al efecto **rectifica** la Resolución No. 149/01, que en vez de decir Sr. Frank Castillo, debe decir Sr. Francisco Antonio Castillo González.

Segundo: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal, que proceda a ordenar al Sr. Francisco Antonio Castillo González, dejar un pasillo de 2.00 mts. Como paso de vecindad hacia la Avenida Isabel Aguiar.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración para su ejecución

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veinticuatro (24) días del mes de Enero del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Betsy Céspedes
Secretaria en Funciones del
Ayuntamiento del Distrito Nacional